

192

MUNICIPIO DE TERUEL

Nit: 891180181-9

COMPROBANTE DE EGRESOS

Página 1 de 1

Fecha: 23/12/2025

Número: 2025001803

A FAVOR DE GARCIA SERAFIN

NIT 4898828

CHEQUE No ND

Fecha 23/12/2025

Cheque por valor de 2,941,176.00

POR VALOR DE DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS MC.

COMPROBANTE AFECTADO COM Nro. 2025001743

DETALLE GARCIA SERAFIN - PAGO DE LA FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No. FE-16, ENTRE EL 01 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025, CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 135 DE 2025, OBJETO, PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORIA, ACOMPAÑAMIENTO Y EVALUACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO PARA EL FORTALECIMIENTO Y CORRECTA EJECUCION DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS QUE SE ADELANTRAN EN LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TERUEL HUILA.

Vigencia Presupuestal 2025

Disp.	Registro	Rubro	Nombre del Rubro Presupuestal	Valor
2025000567	2025000966	2.3	INVERSION UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central SECTOR:45-GOBIERNO TERRITORIAL PROGRAMA: 4502-Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos. SUBPROGRAMA: 1000-Intersubsectorial Gobierno PRODUCTO: 4502001-Servicio de promoción a la participación ciudadana PROYECTO:202400000006543-Apoyo y fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos en el municipio de Teruel FUENTE:133803-R.B. SGP-Propósito General-Propósito general Libre inversión	3,500,000.00

Total Presupuesto:

3,500,000.00

3. MOVIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

RETENCIONES

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Cto Costo	Débito	Crédito	Tipo	Base	%
1110060103	290-5 PROPÓSITO GENERAL - CTA MAESTRA 2016		00.00	2,941,176.00			
249054	Honorarios-GARCIA SERAFIN		2,941,176.00	00.00			
SUMAS IGUALES				2,941,176.00		2,941,176.00	

Elaboró: KAREN	Modifico:	Firma y Sello Beneficiario
Aprobo:	Reviso:	
GERMAN MORALES OLIVEROS Alcalde Municipal	FAVIOLA ORDÓÑEZ SILVA Secretaria de Hacienda Municipal	c.c ó Nit

Estamos comprometidos en la protección y recuperación del Medio Ambiente. Están en nuestras manos 32 949 hectáreas del Parque Nacional Natural Nevado del Huila y 7.224 hectáreas del Parque Regional Cerro Banderas-Ojo Blanco. Abogamos por la agricultura sostenible y por la producción de un café de alta calidad.

Calle 5 No. 3-59 Telefax 8 78 00 04 / contactenos@teruel-huila.gov.co
www.teruel-huila.gov.co

193

IC-Banking

Cuenta Origen	Información de Pago
Cuenta de ahorros	Cantidad de registros:
{Alias}	1
****2905	Fecha de pago:
MUNICIPIO DE TERUEL	22/12/2025
Monto a debitar: \$2941176,00	

Additional information	
Concepto:	-
Número de aprobación:	369847498
Fecha de creación:	22/12/2025
Dirección IP:	181.174.231.161
Costo de la transacción:	\$0,00
Tipo transacción:	Débito/Crédito
Estado:	Aprobada
Autorizadores:	-

Tipo cuenta	Banco	Número cuenta	Nombre	Referencia	Monto	Número de factura
Cuenta de ahorros	BANCO AGRARIO	****4363	SERAFIN GARCIA	310-22122025	\$2941176,00	honorarios contratistas

MUNICIPIO DE TERUEL

Nit: 891180181-9

ORDEN DE PAGO

2025001743

Página 1 de 2

1. DATOS DEL BENEFICIARIO

Nombre: GARCIA SERAFIN

CC o Nit: 4898828

Dirección: CALLE 22 # 1A-07 F29

Teléfonos: 3125845150

Detalle: GARCIA SERAFIN - CAUSACION DE LA FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No. FE-16, ENTRE EL 01 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025, CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 135 DE 2025, OBJETO, PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORIA, ACOMPAÑAMIENTO Y EVALUACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO PARA EL FORTALECIMIENTO Y CORRECTA EJECUCION DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS QUE SE ADELANTRAN EN LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TERUEL HUILA.

Concepto: GARCIA SERAFIN - CAUSACION DE LA FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No. FE-16, ENTRE EL 01 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025, CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 135 DE 2025, OBJETO, PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORIA, ACOMPAÑAMIENTO Y EVALUACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO PARA EL FORTALECIMIENTO Y CORRECTA EJECUCION DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS QUE SE ADELANTRAN EN LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TERUEL HUILA.

2. MOVIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

RETENCIONES

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Centro Costo	Débito	Crédito	Tipo	Base	%
511179	Honorarios-GARCIA SERAFIN		3,500,000.00	00.00		0.00	
243625	Impuesto a las ventas retenido 15%		00.00	558,824.00		558,824.00	
249054	Honorarios-GARCIA SERAFIN		00.00	2,941,176.00		0.00	

Estamos comprometidos en la protección y recuperación del Medio Ambiente. Están en nuestras manos 32 949 hectáreas del Parque Nacional Natural Nevado del Huila y 7 224 hectáreas del Parque Regional Cerro Banderas-Ojo Blanco. Abogamos por la agricultura sostenible y por la producción de un café de alta calidad

Calle 5 No. 3-59 Telefax 8 78 00 04 / contactenos@teruel-huila.gov.co

www.teruel-huila.gov.co

MUNICIPIO DE TERUEL

Nit: 891180181-9
ORDEN DE PAGO
2025001743

Página 2 de 2

Documento	Fecha (d/m/a)	Débitos	Créditos	Valor a Girar
	19/12/2025	3,500,000.00	3,500,000.00	2,941,176.00

3. MOVIMIENTO PRESUPUESTAL

Vigencia Presupuestal 2025

Disp.	Registro	Rubro	Nombre del Rubro Presupuestal	Valor
2025000567	2025000966	2.3	INVERSION UNIDAD EJECUTORA: 1-Administración central SECTOR: 45-GOBIERNO TERRITORIAL PROGRAMA: 4502-Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos. SUBPROGRAMA: 1000-Intersubsectorial Gobierno PRODUCTO: 4502001-Servicio de promoción a la participación ciudadana PROYECTO: 202400000006543-Apoyo y fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos en el municipio de Teruel FUENTE: 133803-R.B. SGP-Propósito General-Propósito general Libre inversión	3,500,000.00

Total Presupuesto:

3,500,000.00


FAVIOLA ORDOÑEZ SILVA
Secretaria de Hacienda


GERMAN MORALES OLIVEROS
Alcalde Municipal

Estamos comprometidos en la protección y recuperación del Medio Ambiente. Están en nuestras manos 32 949 hectáreas del Parque Nacional Natural Nevado del Huila y 7 224 hectáreas del Parque Regional Cerro Banderas-Ojo Blanco. Abogamos por la agricultura sostenible y por la producción de un café de alta calidad.

Calle 5 No. 3-59 Telefax 8 78 00 04 / contactenos@teruel-huila.gov.co

www.teruel-huila.gov.co

		SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG		Municipio de Teruel	
Fecha Aprobación: 19 de diciembre de 2024		Código: SH-C29-P02-F01			
		Versión: 1		Página 1 de 1	
RADIADO INTERNO		FIRMA DE RECIBIDO			
Diligenciar Únicamente a Computador					
1- Clase y Datos del Contrato					
Contratación Directa,					
Tipo de contrato		CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES		Nro.	135 DE 2025,
Proveedor		SERAFIN GARCIA		Fecha:	01 10 2025
Dirección:		CALLE 22 No. 1C - 22		NIT	C.C. X No. 4,898,828
Correo Electronico		serafingarcia11@yahoo.es		Telefonos	3125845150
Establecer si es Secop I o II		secop II		Código del contrato por Secop I o II	CO1.PCCNTR.8401950
2- Sistema automatico de pagos (SAP)					
Cuentas Bancaria		43967203436 - 3		Banco	Banco Agrario de Colombia s.a
				Ahorros	X Corriente
3- Información Tributaria					
Responsable de IVA		X Autorretenedor de Renta		Contribuyente de Renta	
Gran Contribuyente		Prima el factor material		Prima el factor intelectual	
Rutefuente Honorarios		Tabla Art. 383 ETN		Retención 10% u 11%	
				Régimen Tributario especial de renta. Art. 19 E.T. y Art. 14 Dec. 4400 de 2004	
				Régimen Simple de Tributación SIMPLE Art. 905 del ETN	
4- Esta Obligado a Facturar Electronicamente					
SI		X		NO	
5- Información del Compromiso					
Objeto : (Copiar: tal cual aparece en el contrato)					
PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍA, ACOMPAÑAMIENTO Y EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO PARA EL FORTALECIMIENTO Y CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS QUE SE ADELANTAN EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TERUEL HUILA					
Plazo:					
TRES (03) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.					
Forma de Pago: Copiar como aparece en el contrato					
Tres (03) pagos mensuales iguales vencidos, comprendido entre el primero (1) y el último día de cada mes, cada uno por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$3.500.000) M/C.TE. Cada pago estafa precedido de la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del Contrato; previo la presentación del respectivo informe de ejecución de actividades correspondiente, dentro de los diez (10) días siguientes al vencimiento de cada mensualidad o el periodo de ejecución, soportado con la acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pension y riesgos laborales.					
Información Presupuestal Inicial:					
Fecha de inicio		01 10 2025			
CDP	RP	Recurso y/o fuente	Nombre del Recurso y/o fuente		
2025000567	2025000966	124303	SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION		
2025000567	2025000966	133803	R.B. SGP- Proposito General - Proposito general Libre inversion		
2025000567	2025000966	124303	SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION		
2025000567	2025000966	124304	SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION - MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6		
Información Presupuestal Adicional:					
CDP	RP	Recurso y/o fuente	Nombre del Recurso y/o fuente		
6- Clase de Pago					
Unico Pago	Pago No.	02	Total de pagos:	03	
Periodo:	De	Fecha	01 11 2025	A:	Fecha
		Fecha	30 11 2025		
Anticipo	% Anticipo	Valor Anticipo			
Entrada a Almacén No.	Fecha Entrada	Valor Entrada			
Valor Inicial del contrato:	10.500.000,00				
Valor Adición:					
Valor Total del contrato:	10.500.000,00				
Total Ejecutado:	7.000.000,00				
Valor a Cobrar en el Periodo:	\$3.500.000				
Saldo por ejecutar:	3.500.000,00				
7- Pago de Seguridad Social					
Periodos Pagados	Pago ARL	Pago Pensión	Pago Salud	Número de Planillas de Seguridad Social	
NOVIEMBRE DE 2025	\$ 7.500	NO APLICA, SOY PENSIONADO	\$ 178.000	8639147520	
8- Autorización Radicación del pago					
Declaración: 1. Con su firma el Supervisor y/o Interventor y el contratista Certifican que las actividades se están ejecutando conforme a lo establecido en el contrato y que la información contenida en este FURC es verdadera, que la cuenta cumple con los compromisos adquiridos en el contrato y todos los requisitos de ley (incluidos los aportes al sistema general de seguridad social y publicidad en el SECOP. 1 y 2. Igualmente dan fe de estar a paz y salvo en todos los tributos y obligaciones adquiridas con el Municipio de Teruel. Por tal motivo se autoriza la radicación de este FURC para el inicio del proceso de Pago.					
Firma del Contratista	Firma del Interventor (si aplica)	Firma del Supervisor (Únicamente Secretarios, Directores o Líderes de Grupo)			
9- Firmas por parte de Revisor de cuenta y Contabilidad					
Visto bueno Revisor de Cuenta			Visto bueno Contabilidad (Firma, nombre y fecha)		
La versión vigente es una copia controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link https://www.teruel-huila.gov.co/. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Teruel					



Banco Agrario de Colombia

El Banco que hace crecer el campo

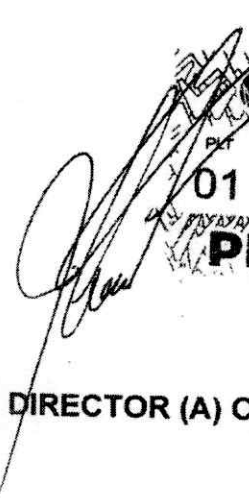
Nit : 800.037.800-8

196

CERTIFICACION

El Banco Agrario de Colombia, certifica que: GARCIA SERAFIN, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA No. 4898828, se encuentra vinculado(a) con nuestra entidad en el producto de: AHO - CUENTAS AHORROS, número 4-396-72-03436-3, con una antigüedad de DOCE (12) año(s).

Se expide en TERUEL, a los cinco (05) días del mes de septiembre de 2025, con destino a: ALCALDIA MUNICIPAL DE TERUEL


Banco Agrario de Colombia
Of. Teruel - Huila
01 05 SET. 2025 Cod. Of. 3957
PROCESADO
DIRECTOR (A) OFICINA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
8535713a7730232a874ce7e54269aef621d107527859d6a00e1fc0e93e134f16d05605bc197693f50b46208e5036999c
Número de Factura: FE-16
Fecha de Emisión: 04/12/2025
Fecha de Vencimiento: 20/12/2025
Tipo de Operación: 10 - Estándar
Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Efectivo
Orden de pedido: Contrato No. 135 de Oc-2025
Fecha de orden de pedido: 01/11/2025

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: GARCIA SERAFIN
Nombre Comercial: GARCIA SERAFIN
Nit del Emisor: 4898828
Tipo de Contribuyente: Persona Natural
Régimen Fiscal: O-23
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 7020
País: Colombia
Departamento: Huila
Municipio / Ciudad: Neiva
Dirección: CL 22 1 A 07 F 29 CON BRISAS DEL
MAGDALENA
Teléfono / Móvil: 8634610
Correo: serafingarcia11@yahoo.es

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: Municipio de Teruel Huila
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 891180181
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: O-23;R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
País: Colombia
Departamento: Huila
Municipio / Ciudad: Teruel
Dirección: Calle 5 No. 3 - 59 _ Centro
Teléfono / Móvil: 314 471 6852
Correo: secretariadehacienda@teruel-huila.gov.co

Detalles de Productos

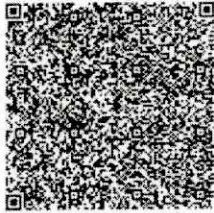
Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	93151507	Apoyo control interno	NIU	1,00	\$ 2.941.176,47	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 558.823,53	19,00			\$ 2.941.176,47

Notas Finales

1

Linea de negocio:

Datos Totales



Documento generado el:
04/12/2025 21:20:53
Documento validado por la
DIAN:
04/12/2025 21:20:53
XML Generado por: Solución
Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por:
Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	2941176.47
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	2941176.47
IVA	558823.53
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	558823.53
Total neto factura (=)	3500000
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	COP \$ \$ 3500000

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	558823.53
Rete ICA	0,00

MONEDA	.COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	2.941.176,47
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	2.941.176,47
IVA	558.823,53
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	558.823,53
Total neto factura (=)	3.500.000,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	COP \$ \$ 3.500.000,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	558.823,53
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764078082110 Rango desde: 1 Rango hasta: 100 Vigencia: 2026-08-27



RAZÓN SOCIAL :	SERAFIN GARCIA
IDENTIFICACIÓN:	CC-4898828
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	00
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	00
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2025-12-03
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2025-12-05
FECHA DE PAGO:	2025-12-03
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO DE OCCIDENTE
PERÍODO PENSIÓN:	2025-11
PERÍODO SALUD:	2025-11
NÚMERO PLANILLA:	8639147520
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	8630482680
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	\$ 1.423.500	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 178.000	\$ 178.000
14-23	860011153	POSITIVA	1	\$ 1.423.500	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 7.500	\$ 7.500
Total a pagar					\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 185.500	\$ 185.500

PAGADO

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	08/01/2026
----------------------------------	------------

199



CONSULTA EMPLEADO

RAZÓN SOCIAL	SERAFIN GARCIA
IDENTIFICACIÓN APORTANTE	CC-4898628
SUCURSAL	00
FECHA PAGO	2025-12-03
IDENTIFICACIÓN EMPLEADO	CC-4898628
NOMBRE EMPLEADO	SERAFIN GARCIA
EPS	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.
AFP	Sin AFP
CAJA COMPENSACIÓN	Sin CCF
ARL	ARL - POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS
NUMERO PLANILLA	8639147520
REFERENCIA PAGO(PIN)	8630482680
TIPO PLANILLA	1
PERIODO PENSIÓN	2025-11
PERIODO SALUD	2025-11
TIPO COTIZANTE	Independiente con contrato de prestación de servicios superior a 1 mes
SUBTIPO COTIZANTE	Independiente pensionado por vejez, jubilación o invalidez activo
ACTIVIDAD ECONOMICA	1661901
NOVEDAD INGRESO INICIAL	
NOVEDAD INGRESO FINAL	

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha VSP	VTE	VST	SLN	Fecha Sin Inic	Fecha Sin Fin	IGE	Fecha Ige Inic	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha LMA	Fecha LMA Fin	VAC	Fecha Vac Inic	Fecha Vac Fin	AVP	VCT	Fecha VCT Inic	Fecha VCT Fin	IRL	Fecha IRL Inic	Fecha IRL Fin
																												0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Cot. Voluntaria		Total	Fondo de Solidaridad de	Fondo de Subsistencia	Valor no retenido
				Afiliado	Aportante				
0	0	0,0000000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0

SISTEMA GENERAL DE SALUD

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	UPC adicional	Incapacidades E.G		Licencias de Maternidad o	
					Número Autorización	Valor	Número Autorización	Valor
30	1.423.500	0,1250000	\$ 178.000	\$ 0	0	\$ 0	0	\$ 0

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Código de centro de trabajo
30	1.423.500	0,0052200	\$ 7.500	891180181

APORTES PARAFISCALES

APORTES PARAFISCALES												
Días Cot	Caja de Compensación Familiar			Sena			ICBF		ESAP		MIN DE EDUCACIÓN	
	IBC	Tarifa	Cot.Obligat orl	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Tarifa	Cot. Obligatoria	Tarifa	Cot.	Tarifa	Cot. Obligatoria
0	0	0.0000000	\$ 0	0	0.0000000	\$ 0	0.0000000	\$ 0	0.0000000	\$ 0	0.0000000	\$ 0

TOTAL COTIZACIÓN EMPLEADO

Pensión	Salud	Riesgos	Parafiscales	Total
\$ 0	\$ 178.000	\$ 7.500	\$ 0	\$ 185.500

200

REPUBLICA DE COLOMBIA

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO
RADICADO No. 2024_698353

SUB 55407
19 FEB 2024

POR LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE UNA PENSION MENSUAL VITALICIA DE VEJEZ

EL SUBDIRECTOR DE DETERMINACION DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, en uso de las atribuciones inherentes al cargo y,

CONSIDERANDO

Que el (la) señor(a) **GARCIA SERAFIN**, identificado(a) con CC No. 4,898,828, solicita el 15 de enero de 2024 el reconocimiento y pago de una pensión mensual vitalicia de VEJEZ, radicada bajo el No 2024_698353.

CONSIDERACIONES

Que el (la) peticionario(a) ha prestado los siguientes servicios:

ENTIDAD LABORO	DESDE	HASTA	NOVEDAD	DIAS
INDUSTRIAS MADOMETALICAS DE	19840918	19841231	TIEMPO SERVICIO	105
INDUSTRIAS MADOMETALICAS DE	19850101	19850715	TIEMPO SERVICIO	196
CONTRALORIA HUILA	19850521	19900730	TIEMPO SERVICIO	1870
MUNICIPIO DE COLOMBIA	19900801	19941031	TIEMPO SERVICIO	1530
1 MUNICIPIO DE COLOMBIA	19941101	19941122	TIEMPO SERVICIO	22
MUNICIPIO DE COLOMBIA	19950501	19950523	TIEMPO SERVICIO	23
MUNICIPIO DE COLOMBIA	19950601	19951231	TIEMPO SERVICIO	210
MUNICIPIO DE COLOMBIA	19960101	19960430	TIEMPO SERVICIO	120
MUNICIPIO DE COLOMBIA	19960501	19960531	TIEMPO SERVICIO	30
MUNICIPIO DE COLOMBIA	19960601	19961130	TIEMPO SERVICIO	180
MUNICIPIO DE COLOMBIA	19961201	19961231	TIEMPO SERVICIO	30
MUNICIPIO DE COLOMBIA	19970101	19970228	TIEMPO SERVICIO	60
MUNICIPIO DE COLOMBIA	19970301	19970331	TIEMPO SERVICIO	30
MUNICIPIO DE COLOMBIA	19970401	19970430	TIEMPO SERVICIO	30
MUNICIPIO DE COLOMBIA	19970501	19971231	TIEMPO SERVICIO	240
MUNICIPIO DE COLOMBIA	19980101	19981231	TIEMPO SERVICIO	360
MUNICIPIO DE COLOMBIA	19990101	19990228	TIEMPO SERVICIO	60
MUNICIPIO DE COLOMBIA	19990301	19990331	TIEMPO SERVICIO	30
MUNICIPIO DE COLOMBIA	19990401	19991231	TIEMPO SERVICIO	270
MUNICIPIO DE COLOMBIA	20000101	20000229	TIEMPO SERVICIO	60
MUNICIPIO DE COLOMBIA	20000301	20001031	TIEMPO SERVICIO	240
MUNICIPIO DE SALUD GUADALUPE H	20040101	20040229	TIEMPO SERVICIO	60
MUNICIPIO DE SALUD GUADALUPE H	20040401	20040630	TIEMPO SERVICIO	90
PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIA	20041201	20041231	TIEMPO SERVICIO	30
PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIA	20050101	20051231	TIEMPO SERVICIO	360
CTA DE SERVICIOS INTEGRALES	20060301	20061231	TIEMPO SERVICIO	300

SUB 55407
19 FEB 2024

CTA DE SERVICIOS INTEGRALES	20070101	20070228	TIEMPO SERVICIO	60
CTA DE SERVICIOS INTEGRALES	20070301	20071031	TIEMPO SERVICIO	240
CTA DE SERVICIOS INTEGRALES	20071101	20071231	TIEMPO SERVICIO	60
CTA DE SERVICIOS INTEGRALES	20080101	20080331	TIEMPO SERVICIO	90
GARCIA SERAFIN	20080501	20080729	TIEMPO SERVICIO	89
GARCIA SERAFIN	20080801	20080926	TIEMPO SERVICIO	56
GARCIA SERAFIN	20081001	20081231	TIEMPO SERVICIO	90
GARCIA SERAFIN	20090101	20090108	TIEMPO SERVICIO	8
GARCIA SERAFIN	20090201	20090228	TIEMPO SERVICIO	30
GARCIA SERAFIN	20090301	20090331	TIEMPO SERVICIO	30
GARCIA SERAFIN	20090401	20091231	TIEMPO SERVICIO	270
GARCIA SERAFIN	20100101	20100131	TIEMPO SERVICIO	30
GARCIA SERAFIN	20100201	20101231	TIEMPO SERVICIO	330
GARCIA SERAFIN	20110101	20110110	TIEMPO SERVICIO	10
GARCIA SERAFIN	20110201	20111231	TIEMPO SERVICIO	330
GARCIA SERAFIN	20120101	20120131	TIEMPO SERVICIO	30
GARCIA SERAFIN	20120201	20120531	TIEMPO SERVICIO	120
CTA DE SERVICIOS INTEGRALES	20120601	20121231	TIEMPO SERVICIO	210
CTA DE SERVICIOS INTEGRALES	20130101	20130228	TIEMPO SERVICIO	60
CTA DE SERVICIOS INTEGRALES	20130301	20130331	TIEMPO SERVICIO	30
GARCIA SERAFIN	20130301	20130331	TIEMPO SERVICIO	30
CTA DE SERVICIOS INTEGRALES	20130401	20130430	TIEMPO SERVICIO	30
GARCIA SERAFIN	20130401	20130430	TIEMPO SERVICIO	30
CTA DE SERVICIOS INTEGRALES	20130501	20130531	TIEMPO SERVICIO	30
CTA DE SERVICIOS INTEGRALES	20130601	20130630	TIEMPO SERVICIO	30
GARCIA SERAFIN	20130601	20130630	TIEMPO SERVICIO	30
CTA DE SERVICIOS INTEGRALES	20130701	20130731	TIEMPO SERVICIO	30
CTA DE SERVICIOS INTEGRALES	20130801	20130831	TIEMPO SERVICIO	30
CTA DE SERVICIOS INTEGRALES	20130901	20130930	TIEMPO SERVICIO	30
CTA DE SERVICIOS INTEGRALES	20131001	20131031	TIEMPO SERVICIO	30
GARCIA SERAFIN	20131001	20131031	TIEMPO SERVICIO	30
CTA DE SERVICIOS INTEGRALES	20131101	20131130	TIEMPO SERVICIO	30
GARCIA SERAFIN	20131101	20131130	TIEMPO SERVICIO	30
CTA DE SERVICIOS INTEGRALES	20131201	20131231	TIEMPO SERVICIO	30
GARCIA SERAFIN	20131201	20131231	TIEMPO SERVICIO	30
CTA DE SERVICIOS INTEGRALES	20140101	20140131	TIEMPO SERVICIO	30
GARCIA SERAFIN	20140101	20140131	TIEMPO SERVICIO	30
CTA DE SERVICIOS INTEGRALES	20140201	20140228	TIEMPO SERVICIO	30
GARCIA SERAFIN	20140201	20140228	TIEMPO SERVICIO	30
CTA DE SERVICIOS INTEGRALES	20140301	20140331	TIEMPO SERVICIO	30
GARCIA SERAFIN	20140301	20140331	TIEMPO SERVICIO	30
CTA DE SERVICIOS INTEGRALES	20140401	20140430	TIEMPO SERVICIO	30
GARCIA SERAFIN	20140401	20140430	TIEMPO SERVICIO	30
CTA DE SERVICIOS INTEGRALES	20140501	20140531	TIEMPO SERVICIO	30
GARCIA SERAFIN	20140501	20140531	TIEMPO SERVICIO	30
CTA DE SERVICIOS INTEGRALES	20140601	20140630	TIEMPO SERVICIO	30
GARCIA SERAFIN	20140601	20140630	TIEMPO SERVICIO	30
CTA DE SERVICIOS INTEGRALES	20140701	20140731	TIEMPO SERVICIO	30
GARCIA SERAFIN	20140701	20140731	TIEMPO SERVICIO	30
CTA DE SERVICIOS INTEGRALES	20140801	20140831	TIEMPO SERVICIO	30
GARCIA SERAFIN	20140801	20140831	TIEMPO SERVICIO	30
CTA DE SERVICIOS INTEGRALES	20140901	20140930	TIEMPO SERVICIO	30
GARCIA SERAFIN	20140901	20140930	TIEMPO SERVICIO	30
CTA DE SERVICIOS INTEGRALES	20141001	20141031	TIEMPO SERVICIO	30
GARCIA SERAFIN	20141001	20141031	TIEMPO SERVICIO	30
CTA DE SERVICIOS INTEGRALES	20141101	20141231	TIEMPO SERVICIO	60
CTA DE SERVICIOS INTEGRALES	20150101	20150131	TIEMPO SERVICIO	30
GARCIA SERAFIN	20150101	20150131	TIEMPO SERVICIO	30
CTA DE SERVICIOS INTEGRALES	20150201	20150228	TIEMPO SERVICIO	30
GARCIA SERAFIN	20150201	20150228	TIEMPO SERVICIO	30
CTA DE SERVICIOS INTEGRALES	20150301	20150331	TIEMPO SERVICIO	30
GARCIA SERAFIN	20150301	20150331	TIEMPO SERVICIO	30
CTA DE SERVICIOS INTEGRALES	20150401	20150430	TIEMPO SERVICIO	30
GARCIA SERAFIN	20150401	20150430	TIEMPO SERVICIO	30
CTA DE SERVICIOS INTEGRALES	20150501	20150531	TIEMPO SERVICIO	30
GARCIA SERAFIN	20150501	20150531	TIEMPO SERVICIO	30
CTA DE SERVICIOS INTEGRALES	20150601	20150630	TIEMPO SERVICIO	30

201

[illegible]

[illegible]

SUB 55407
19 FEB 2024

202

GARCIA SERAFIN	20210701	20210731	TIEMPO SERVICIO	30
CTA DE SERVICIOS INTEGRALES	20210801	20210831	TIEMPO SERVICIO	30
GARCIA SERAFIN	20210801	20210831	TIEMPO SERVICIO	30
CTA DE SERVICIOS INTEGRALES	20210901	20210930	TIEMPO SERVICIO	30
GARCIA SERAFIN	20210901	20210930	TIEMPO SERVICIO	30
CTA DE SERVICIOS INTEGRALES	20211001	20211031	TIEMPO SERVICIO	30
GARCIA SERAFIN	20211001	20211031	TIEMPO SERVICIO	30
CTA DE SERVICIOS INTEGRALES	20211101	20211130	TIEMPO SERVICIO	30
GARCIA SERAFIN	20211101	20211130	TIEMPO SERVICIO	30
CTA DE SERVICIOS INTEGRALES	20211201	20211231	TIEMPO SERVICIO	30
GARCIA SERAFIN	20211201	20211231	TIEMPO SERVICIO	30
CTA DE SERVICIOS INTEGRALES	20220101	20220131	TIEMPO SERVICIO	30
GARCIA SERAFIN	20220101	20220131	TIEMPO SERVICIO	30
CTA DE SERVICIOS INTEGRALES	20220201	20220228	TIEMPO SERVICIO	30
GARCIA SERAFIN	20220201	20220228	TIEMPO SERVICIO	30
CTA DE SERVICIOS INTEGRALES	20220301	20220331	TIEMPO SERVICIO	30
GARCIA SERAFIN	20220301	20220331	TIEMPO SERVICIO	30
CTA DE SERVICIOS INTEGRALES	20220401	20220430	TIEMPO SERVICIO	30
GARCIA SERAFIN	20220401	20220430	TIEMPO SERVICIO	30
CTA DE SERVICIOS INTEGRALES	20220501	20220531	TIEMPO SERVICIO	30
GARCIA SERAFIN	20220501	20220531	TIEMPO SERVICIO	30
CTA DE SERVICIOS INTEGRALES	20220601	20220630	TIEMPO SERVICIO	30
GARCIA SERAFIN	20220601	20220630	TIEMPO SERVICIO	30
CTA DE SERVICIOS INTEGRALES	20220701	20220731	TIEMPO SERVICIO	30
GARCIA SERAFIN	20220701	20220731	TIEMPO SERVICIO	30
CTA DE SERVICIOS INTEGRALES	20220801	20220831	TIEMPO SERVICIO	30
GARCIA SERAFIN	20220801	20220831	TIEMPO SERVICIO	30
CTA DE SERVICIOS INTEGRALES	20220901	20220930	TIEMPO SERVICIO	30
GARCIA SERAFIN	20220901	20220930	TIEMPO SERVICIO	30
CTA DE SERVICIOS INTEGRALES	20221001	20221031	TIEMPO SERVICIO	30
GARCIA SERAFIN	20221001	20221031	TIEMPO SERVICIO	30
CTA DE SERVICIOS INTEGRALES	20221101	20221130	TIEMPO SERVICIO	30
GARCIA SERAFIN	20221101	20221130	TIEMPO SERVICIO	30
CTA DE SERVICIOS INTEGRALES	20221201	20221231	TIEMPO SERVICIO	30
GARCIA SERAFIN	20221201	20221231	TIEMPO SERVICIO	30
CTA DE SERVICIOS INTEGRALES	20230101	20230131	TIEMPO SERVICIO	30
GARCIA SERAFIN	20230101	20230131	TIEMPO SERVICIO	30
CTA DE SERVICIOS INTEGRALES	20230201	20230228	TIEMPO SERVICIO	30
GARCIA SERAFIN	20230201	20230228	TIEMPO SERVICIO	30
CTA DE SERVICIOS INTEGRALES	20230301	20230331	TIEMPO SERVICIO	30
GARCIA SERAFIN	20230301	20230331	TIEMPO SERVICIO	30
CTA DE SERVICIOS INTEGRALES	20230401	20230430	TIEMPO SERVICIO	30
GARCIA SERAFIN	20230401	20230430	TIEMPO SERVICIO	30
CTA DE SERVICIOS INTEGRALES	20230501	20230531	TIEMPO SERVICIO	30
GARCIA SERAFIN	20230501	20230531	TIEMPO SERVICIO	30
CTA DE SERVICIOS INTEGRALES	20230601	20230630	TIEMPO SERVICIO	30
GARCIA SERAFIN	20230601	20230630	TIEMPO SERVICIO	30
CTA DE SERVICIOS INTEGRALES	20230701	20230731	TIEMPO SERVICIO	30
GARCIA SERAFIN	20230701	20230731	TIEMPO SERVICIO	30
CTA DE SERVICIOS INTEGRALES	20230801	20230831	TIEMPO SERVICIO	30
GARCIA SERAFIN	20230801	20230831	TIEMPO SERVICIO	30
CTA DE SERVICIOS INTEGRALES	20230901	20230930	TIEMPO SERVICIO	30
GARCIA SERAFIN	20230901	20230930	TIEMPO SERVICIO	30
CTA DE SERVICIOS INTEGRALES	20231001	20231031	TIEMPO SERVICIO	30
GARCIA SERAFIN	20231001	20231031	TIEMPO SERVICIO	30
CTA DE SERVICIOS INTEGRALES	20231101	20231130	TIEMPO SERVICIO	30
GARCIA SERAFIN	20231101	20231130	TIEMPO SERVICIO	30
CTA DE SERVICIOS INTEGRALES	20231201	20231231	TIEMPO SERVICIO	30
GARCIA SERAFIN	20231201	20231231	TIEMPO SERVICIO	30
CTA DE SERVICIOS INTEGRALES	20240101	20240131	TIEMPO SERVICIO	30

Que una vez revisada la Historia Laboral se evidencian los siguientes tiempos cotizados a cajas diferentes a Colpensiones:

SUB 55407
19 FEB 2024

ENTIDAD LABORO	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	ADMINISTRADORA	DIAS TOTALES
CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL HUILA	21/05/1985	30/07/1990	DEPARTAMENTO DE HUILA	1870
MUNICIPIO DE COLOMBIA	1/08/1990	31/10/1994	MUNICIPIO DE COLOMBIA	1530

Que conforme lo anterior, el interesado acredita un total de 12,554 días laborados, correspondientes a 1,793 semanas.

Que nació el 4 de noviembre de 1961 y actualmente cuenta con 62 años de edad.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 9 de la Ley 797 de 2003, los requisitos para obtener la pensión de vejez, son los siguientes: haber cumplido cincuenta y cinco (55) años de edad si es mujer o sesenta (60) años si es hombre. A partir del 1 de enero del año 2014 la edad se incrementará a cincuenta y siete (57) años de edad para la mujer, y sesenta y dos (62) años para el hombre.

A partir del 1 de enero del año 2005 el número de semanas se incrementará, así:

AÑO	SEMANAS	EDAD HOMBRE	EDAD MUJER
2005	1050	60	55
2006	1075	60	55
2007	1100	60	55
2008	1125	60	55
2009	1150	60	55
2010	1175	60	55
2011	1200	60	55
2012	1225	60	55
2013	1250	60	55
2014	1275	62	57
2015	1300	62	57

Que para obtener el ingreso base de liquidación de la presente prestación, se dará aplicación a lo establecido en el artículo 21 de la ley 100 de 1993; el cual establece: "Se entiende por ingreso base para liquidar las pensiones previstas en esta ley, el promedio de los salarios o rentas sobre los cuales ha cotizado el afiliado durante los diez (10) años anteriores al reconocimiento de la pensión, o en todo el tiempo si este fuere inferior para el caso de las pensiones de invalidez o sobrevivencia, actualizados anualmente con base en la variación del Índice de Precios al consumidor, según certificación que expida el DANE.

Cuando el promedio del ingreso base, ajustado por inflación, calculado sobre los ingresos de toda la vida laboral del trabajador, resulte superior al previsto en el inciso anterior, el trabajador podrá optar por este sistema, siempre y cuando haya cotizado 1250 semanas como mínimo".

Que igualmente el monto de la presente prestación, se define de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 797 de 2003, por el cual se modifica el artículo 34 de la Ley 100 de 1993, en los siguientes términos: "... A partir del 1o. de enero del año 2004 se aplicarán las siguientes reglas:

El monto mensual de la pensión correspondiente al número de semanas mínimas de cotización requeridas, será del equivalente al 65%, del ingreso base de liquidación de los afiliados. Dicho porcentaje se calculará de acuerdo con la fórmula siguiente:

$r = 65.50 - 0.50 s$, donde:

r = porcentaje del ingreso de liquidación.

s = número de salarios mínimos legales mensuales vigentes.

A partir del 2004, el monto mensual de la pensión de vejez será un porcentaje que oscilará entre el 65 y el 55% del ingreso base de liquidación de los afiliados, en forma decreciente en función de su nivel de ingresos calculado con base en la fórmula señalada". El 1o. de enero del año 2005 el número de semanas se incrementará en 50 semanas. Adicionalmente, el 1o. de enero de 2006 se incrementarán en 25 semanas cada año hasta llegar a 1.300 semanas en el año 2015.

A partir del 2005, por cada cincuenta (50) semanas adicionales a las mínimas requeridas, el porcentaje se incrementará en un 1.5% del ingreso base de liquidación, llegando a un monto máximo de pensión entre el 80 y el 70.5% de dicho ingreso, en forma decreciente en función del nivel de ingresos de cotización, calculado con base en la fórmula establecida en el presente artículo. El valor total de la pensión no podrá ser superior al ochenta (80%) del ingreso base de liquidación, ni inferior a la pensión mínima."

Que para obtener el ingreso base de cotización de la presente prestación, se toman los factores salariales establecidos en los artículos 18 y 19 de la Ley 100 de 1993 y artículo 1º del Decreto 1158 del 3 de junio de 1994, según el caso.

Que de conformidad con la Circular OAL 02 de 2021, que modificó las reglas de pensión de vejez de la Circular 01 de 2012, suscrita por la Oficina Asesora de Asunto Legales de esta administradora, las reglas de efectividad de la pensión son las siguientes:

Vinculación al sistema	Efectividad
Dependiente y/o Independiente	Se encuentra retirado o ha dejado de cotizar antes de cumplir requisitos para acceder a la pensión de vejez, ésta se reconocerá a partir del cumplimiento del requisito de edad.
Dependiente	Previo al cumplimiento de la edad se reconocerá desde el día siguiente de la última cotización o de la novedad de retiro.

Que a partir de lo anteriormente enunciado se procedió a realizar la liquidación de la prestación reconocida, la cual se resume de la siguiente manera:

SON: TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTITRES PESOS M/CTE.

Nombre	Fecha Status	Fecha Efectividad	VALOR IBL 1	VALOR IBL 2	Mejor IBL	% IBL	Valor Pensión Mensual	Aceptada
1050 semanas de progresivas, 55 o 60 años de edad Ley 797 del 2003- Legal	4 de noviembre de 2023	1 de febrero de 2024	4,298,543.00	2,777,062.00	1	77.35	3,324,923.00	SI

ENTIDAD	DÍAS
DEPARTAMENTO DE HUILA	1870
MUNICIPIO DE COLOMBIA	1530
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	9209

Que es importante señalar que en caso de que usted desee obtener el detalle de la liquidación de la prestación económica reconocida a través de este acto administrativo, lo podrá solicitar a través de la Sede Electrónica de la Página WEB (www.colpensiones.gov.co) o en cualquiera de los Puntos de Atención de Colpensiones a nivel nacional. Este documento será recibido vía correo electrónico o a través de correspondencia Física según su preferencia.

En mérito de lo expuesto,

SUB 55407
19 FEB 2024

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer el pago de una pensión de VEJEZ a favor del (la) señor(a) **GARCIA SERAFIN**, ya identificado(a), en los siguientes términos y cuantías:

Valor mesada a 1 de febrero de 2024 = \$3,324,923

LIQUIDACION RETROACTIVO	
CONCEPTO	VALOR
Mesadas	3,324,923.00
Descuentos en Salud	332,500.00
Valor a Pagar	2,992,423.00

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente prestación junto con el retroactivo si hay lugar a ello, será ingresada en la nómina del periodo 202403 que se paga el último día hábil del mismo mes en la central de pagos del banco BANCOLOMBIA de NEIVA CL 20 N 36 A 84 BUGANVILES.

ARTÍCULO TERCERO: A partir de la inclusión en nómina de la presente prestación, se harán los respectivos descuentos en salud conforme a la ley 100 de 1993 en EPS POR ASIGNAR.

ARTÍCULO CUARTO: Esta pensión estará a cargo de:

ENTIDAD	DÍAS
DEPARTAMENTO DE HUILA	1870
MUNICIPIO DE COLOMBIA	1530
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	9209

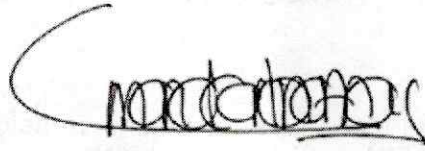
ARTÍCULO QUINTO: Remitir copia de la presente resolución a la Dirección de Contribuciones Pensionales de Egresos de la Gerencia de Financiamiento e Inversiones de Colpensiones para lo de su competencia.

ARTÍCULO SEXTO: Notifíquese al (la) Señor (a) **GARCIA SERAFIN** haciéndole saber que contra el presente acto administrativo puede interponer por escrito los recursos de Reposición y/o Apelación. De estos recursos podrá hacerse uso dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, manifestando por escrito las razones de inconformidad, según el C.P.A.C.A.

Dada en Bogotá, D.C. a:

COMUNIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SUB 55407
19 FEB 2024



INGRID CAROLINA ARIZA CRISTANCHO
SUBDIRECTORA DE DETERMINACION III
COLPENSIONES

FRANCISCO DE JESUS SOLER CANTILLO

LIQUIDADOR
ANALISTA COLPENSIONES

COL-VEJ-03-501,1

BOGOTÁ D.C, 19 de febrero de 2024

BZ2024_3210142-0473484

Señor (a)
SERAFIN GARCIA
CL 58 1 C 22
NEIVA - HUILA

Referencia: Notificación Correo Electrónico 2024_3210142 de 15 de enero de 2024
Ciudadano: **SERAFIN GARCIA**
Identificación: Cédula de ciudadanía 4898828
Tipo de Trámite: Notificación

Respetado(a) señor(a):

Reciba un cordial saludo de la Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES. Como resultado de la solicitud de la referencia y con previa autorización para ser notificado por medio de correo electrónico, le informamos que anexo a esta comunicación se hace entrega de la copia íntegra del Acto Administrativo **<Prefijo_Acto> 55407 del 19 de febrero de 2024**, mediante el cual se resuelve su solicitud.

En virtud del artículo 56 de la ley 1437 de 2011 y el concepto No. 2316 de 2017 emitido por la Sala de Consulta y Servicio Civil, se advierte que la notificación electrónica queda surtida a partir de la fecha y hora en la cual la administración certifica el acuse de recibo del mensaje electrónico y, por ende, el interesado tuvo acceso al acto administrativo.

En la parte resolutive del acto administrativo se informa si proceden o no los recursos de reposición y/o subsidio de apelación, los cuales deberán interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación, lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 del 2011. Los recursos de reposición serán estudiados por la dirección o subdirección que expidió el acto administrativo y los de apelación por su superior jerárquico.

Al presente documento se adjunta acto administrativo y la documentación necesaria para efectos del pago de la prestación y afiliación a la EPS, la cual debe ser firmada y presentada ante la entidad correspondiente, en caso que la prestación fuese reconocida. Si el reconocimiento se efectúa en cumplimiento de una orden judicial y además se hubiere iniciado proceso ejecutivo para hacer efectivo el cumplimiento de dicha orden o recibido pago alguno por este

Colpensiones

Dirección: Carrera 10 No.72 – 33 Torre B Piso 11, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 489 0909; Línea Gratuita: 01 8000 410909
www.colpensiones.gov.co

Página | 1

concepto (Cobro de Título Judicial), deberá informar de inmediato a la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones a través de la radicación de una petición en cualquiera de los puntos de atención.

Así mismo, en el caso en que usted devengue o haya devengado otra pensión o prestación de tipo pensional deberá informarlo de inmediato a la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones a través de la radicación de una petición en cualquiera de los puntos de atención. Lo anterior so pena de iniciar las acciones administrativas y penales que se originen con la omisión de reportar esta información (Este direccionamiento no aplica para las prestaciones económicas correspondientes a Pago a Herederos).

Finalmente, cabe reiterar que con el recibo de este correo electrónico la notificación se entiende practicada y, en consecuencia, que conoce de la decisión, así como los derechos y deberes de los cuales es titular.

En caso de requerir información adicional, por favor acercarse a nuestros Puntos de Atención Colpensiones (PAC); comunicarse con la línea de servicio al ciudadano en Bogotá al (601) 4890909, en Medellín al (604) 2836090, o con la línea gratuita nacional al 018000 41 0909, en donde estaremos dispuestos a brindarle el mejor servicio.

Agradecemos su confianza y le recordamos que estamos para servirle

Atentamente,



HERNANDO BLANCO MANCHOLA
Director de Atención y Servicio

Anexo: Copia acto administrativo SUB 55407 19 de febrero de 2024

206

VICEPRESIDENCIA COMERCIAL Y DE SERVICIO AL CIUDADANO

Constancia de Notificación Electrónica: 2024_3210142

TIPO DOCUMENTO CAUSANTE: Cédula de ciudadanía

NÚMERO DOCUMENTO CAUSANTE: 4898828

NOMBRE CAUSANTE: SERAFIN GARCIA

Se Notificó por Correo Electrónico al Señor (a) **SERAFIN GARCIA**, identificado con **Cédula de ciudadanía 4898828** del Acto Administrativo N° **SUB 55407 del 19 de febrero de 2024**, mediante la cual se resuelve una solicitud de prestación económica.

En la parte resolutive del acto administrativo, se informa si proceden o no los recursos de reposición y/o subsidio de apelación, los cuales deberán interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación, lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 76 de la ley 1437 del 2011. Los recursos de reposición serán estudiados por la dirección o subdirección que expidió el acto administrativo y los de apelación por su superior jerárquico.

Mediante esta constancia se acredita que la notificación electrónica queda surtida a partir de la fecha y hora en la cual la administración certifica el acuse de recibo del mensaje electrónico y, por ende, el interesado tuvo acceso al acto administrativo.

Así mismo, para efectos de no incurrir en la prohibición del artículo 128 de la Constitución Política, usted debe informar a Colpensiones si devenga pensión alguna que provenga del tesoro público. De otra parte y conforme al Decreto 758 de 1990, poner de manifiesto si percibe una pensión privada con vocación de compartibilidad. Lo anterior, so pena de incurrir en conducta tipificada en el artículo 442 del Código Penal, modificado por el artículo 8 de la Ley 890 de 2004 que indica: "falso testimonio. El que, en actuación judicial o Administrativa, bajo la gravedad de juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o calle total o parcialmente, incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años".

FIRMA:

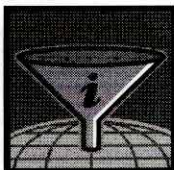
FIRMA:

NOMBRE NOTIFICADO:
SERAFIN GARCIA

Identificado con: Cédula de ciudadanía 4898828



HERNANDO BLANCO MANCHOLA
Director de Atención y Servicio



SERAFIN GARCIA, Asesorías Administrativas, Asesoría de Apoyo a Control Interno y de Salud, Interventoría del Régimen Subsidiado en Salud; Manejo y Aplicación de Encuestas de SISBEN, y Estratificación Socio-Económica conforme a la Normatividad Vigente. Calle 22 No. 1 A – 07, Barrio Conj. Cerrado Brisas del Magdalena Teléfono 098 – 875 – 35 – 54, Celular No. 310-2707052, Neiva Huila.

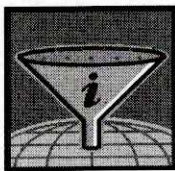
207

INFORME No. 02 DEL CONTRATO 135 DE 2025

REPORTE ACTIVIDADES DEL CONTRATO No. 135 DE 2025, CUYO OBJETO ES LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍA, ACOMPAÑAMIENTO Y EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO PARA EL FORTALECIMIENTO Y CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS QUE SE ADELANTRAN EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TERUEL HUILA.

PERIODO A COBRAR	01 AL 30 NOVIEMBRE DE 2025	Fecha de Presentación del Informe	10 de Diciembre de 2025
-------------------------	-----------------------------------	--	--------------------------------

Número del Contrato:	135 DE 2025		
Objeto del Contrato:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍA, ACOMPAÑAMIENTO Y EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO PARA EL FORTALECIMIENTO Y CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS QUE SE ADELANTRAN EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TERUEL HUILA.		
Contratista:	SERAFIN GARCIA	Documento de Identidad	4.898.828
Contratante:	MUNICIPIO DE TERUEL - HUILA	Nit. No.	891.180.181 - 9
Póliza Garantía:	Si aplica	No Aplica	X
Número de la Póliza	Fecha de Expedición	Fecha de Aprobación	Vigencia de la Póliza
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Número Recibo pago Impuestos Municipales:	Los Impuestos son descontados en los respectivos pagos que se presenten,		
Fecha de Suscripción del Contrato.	01 de Octubre de 2025		
Fecha Inicio del Contrato	01 de Octubre de 2025		
Fecha de Inicio del OTROSI	No Aplica		
Fecha de Terminación:	Diciembre 30 de 2025		
Fecha de terminación del Otrosí	No Aplica		
Forma de Pago:	El Municipio de Teruel cancelara al Contratista el valor de la siguiente manera: 1) Tres (03) pagos mensuales iguales vencidos, comprendido entre el primero (1) y el último día de cada mes, cada uno por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$3.500.000) M/CTE, Cada pago estafa precedido de la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del Contrato; previo la presentación del respectivo informe de ejecucion de actividades correspondiente, dentro de los diez (10) días siguientes al vencimiento de cada mensualidad o el periodo de ejecución, soportado con la acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales. Todo pago está sujeto a programación anual mensual izado de caja – PAC del Municipio sin generar intereses moratorios.		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			
Número del CDP	Fecha de Expedición	Valor del CDP	
2025000567	18/09/2025	\$10.500.000	
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL			
Número del RP	Fecha del RP	Valor del RP	
2025000966	01/10/2025	\$10.500.000	
En cumplimiento del Objeto y de las obligaciones establecidas en las cláusulas Primera, "Objeto del Contrato", y Segunda Obligaciones del contrato No. 135 de fecha 01 de octubre de 2025, me permito relacionar las actividades ejecutadas durante el periodo de ejecución del objeto contractual, correspondiente al periodo del 01 al 30 de noviembre de 2025, conforme a lo siguiente:			



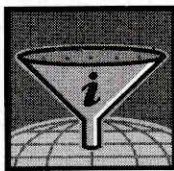
SERAFIN GARCIA, Asesorías Administrativas, Asesoría de Apoyo a Control Interno y de Salud, Interventoría del Régimen Subsidiado en Salud; Manejo y Aplicación de Encuestas de SISBEN, y Estratificación Socio-Económica conforme a la Normatividad Vigente. Calle 22 No. 1 A – 07, Barrio Conj. Cerrado Brisas del Magdalena Teléfono 098 – 875 – 35 – 54, Celular No. 310-2707052, Neiva Huila.

En mi condición de Contratista de apoyo a la Gestión Administrativa, me permito manifestar que he prestado los servicios profesionales de apoyo, asesoría y acompañamiento a la Administración Municipal de Teruel – Huila, Conforme a lo siguiente:

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA AL PERIODO DE REPORTE:			
Obligaciones Generales			
ACTIVIDADES CONTRACTUALES		DETALLE DE ACTIVIDADES REALIZADAS	3.4 EVIDENCIAS
1	Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias.	En el Ejercicio y cumplimiento de mis obligaciones derivadas de este contrato, he garantizado la adopción y acogimiento de las políticas adoptadas e implementadas por la administración municipal, entre ellas, el manejo adecuado de la gestión documental. Racionalización del gastos, control ambiental, etc.	
2	Responder por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas del contrato.	Siempre se ha estado atento y oportuno a garantizar el apoyo solicitado, y dando las orientaciones que corresponda.	
3	Prestar sus servicios generando un ambiente adecuado dentro del clima organizacional de la dependencia, manteniendo relaciones de cordialidad con quienes se relaciona y desempeña sus funciones, brindado una adecuada atención al usuario y entregando el máximo de sus capacidades para el cumplimiento de las metas definidas a la dependencia.	Durante el periodo aquí información, en cumplimiento del objeto contractual, siempre he procurado realizar mis labores en un ambiente de cordialidad, respetando la organización y brindando adecuado trato tanto al cliente interno como al externo.	
4	Realizar los pagos correspondientes a salud, pensión y riesgos laborales a que haya lugar en virtud del contrato	Para el periodo cobrado mes de noviembre se realiza el pago de la planilla de seguridad social No 8639147520 del 03 de diciembre de 2025, con la cual se pagó la seguridad social del mes de noviembre de 2025. Se aclara que como contratista, no pago seguridad social para pension, en razon a que estoy pensionado, (Articulo 17 de la Ley 100 de 1993). Adjunto al presente Informe copia de la Resolucion con la cual fue pensionado. Ver Carpeta: Soporte Acto Adminsitrativo de Asignacion de Pension de Vejez	Obligacoon 1.4 Pago a la SSS de Noveimbre 2025. Parte Obligación 1.4 Soporte Adjudicación Pensión
5	Radicar sus cuentas de cobros dentro de los diez (10) primeros días de corte a 30 días calendario.	Se realiza la remisión y entrega del presente informe al Supervisor del Contrato, acorde con lo establecido en las obligaciones contractuales.	
6	Inscribir su hoja de vida en el SIGEP durante el primer mes de ejecución del contrato.	Como contratista he venido actualizando mi hoja de vida ante el aplicativo SIGEP II, la cual se puede consultar en el siguiente	

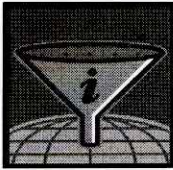


		Link: https://www.funcionpublica.gov.co/sigep-web/sigep2/persona/informacionPersonal.xhtml?recursoid=HojaDeVidaSubMenu#no-back-button .	
7	En caso de designarse como integrante del comité evaluador o como apoyo de los diferentes procesos de selección de contratista, deberá ejercer esta obligación de manera oportuna, con apego a la ley vigente, dándole prioridad a esta obligación, en cumplimiento del cronograma establecido en el proceso.	Durante el periodo evaluado no fue designado como integrante de ningún comité de evaluación de contratistas.	
8	En caso de designarse como apoyo a la supervisión de contratos deberá ejercer esta obligación, verificando y controlando la ejecución de estos, atendiendo lo señalado en el contrato y las obligaciones que le corresponden al supervisor.	Durante el periodo evaluado no fue designado como supervisor de ninguna clase de contrato.	
9	Entregar informes mensuales sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes, por medio de la plataforma de SECOP II, al supervisor del contrato.	Durante el periodo evaluado se realizan las siguientes actividades. Consolidación del Informe. Consolidación de soportes Sustentación al supervisor del informe.	Soportes Consolidados en la Carpeta: Soportes del Informe de noviembre de 2025.
10	Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual.	Todas las Actividades realizadas durante el periodo informado y cobrado, se han realizado de manera responsable y haciendo uso adecuado y manejo de las herramientas y elementos dispuesto por el contratante, así como garantizando oportunidad y eficacia en las actividades realizadas	
11	Garantizar el adecuado cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos del municipio utilizados o entregados para la ejecución de las actividades contractuales.	Todas las Actividades realizadas durante el periodo informado y cobrado, se han realizado haciendo uso adecuado manejo de las herramientas y elementos dispuesto por el contratante.	
12	Disponer de equipo de cómputo y elementos de trabajo para la ejecución de las actividades contractuales.	Como Contratista, para la realización de mis actividades siempre he utilizado mis equipos de cómputo y accesorios.	
13	De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 000042 de 2020, y 000094 de 2020 emitidas por la DIAN, el contratista deberá cumplir con la facturación electrónica si ello estuviere	Como Contratista, estoy obligado a realizar facturación Electrónica, según Responsabilidad tributaria: 01 – IVA, y Actividad Económica: 7020	

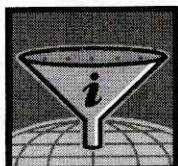


SERAFIN GARCIA, Asesorías Administrativas, Asesoría de Apoyo a Control Interno y de Salud, Interventoría del Régimen Subsidiado en Salud; Manejo y Aplicación de Encuestas de SISBEN, y Estratificación Socio-Económica conforme a la Normatividad Vigente. Calle 22 No. 1 A – 07, Barrio Conj. Cerrado Brisas del Magdalena Teléfono 098 – 875 – 35 – 54, Celular No. 310-2707052, Neiva Huila.

	obligado conforme la reglamentación vigente.		
14	Debe contar con los elementos de protección personal, conforme a los factores de riesgo a los cuales estará expuesto durante el desarrollo del objeto y obligaciones contractuales.	Como contratista, durante el periodo informado he garantizado el cumplimiento de la política de salud ocupacional, y el uso de EPP.	
15	Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo con el objeto y obligaciones del contractuales.	Durante todo el periodo de noviembre, como contratista se estuvo muy atento y pendiente para dar orientación y respuesta a todos los casos que me fueron encomendados.	
Obligaciones Especificas			
1	Apoyar a la Secretaria General y de Gobierno en las actualizaciones o modificaciones que requiera el Plan Anual de Auditoría y en su ejecución.	Para el mes de Noviembre no se realizó ninguna modificación ni actualización al Plan de Auditoria 2025.	
2	Apoyar a la secretaria general y de Gobierno, en la elaboración del informe semestral de control interno.	Este reporte está programado para realizarlo en el mes de Diciembre de 2025.	
3	Apoyar a la Secretaria General y de Gobierno, en la elaboración del informe cuatrimestral al seguimiento del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.	El informe de Seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, fue elaborado en el mes de octubre e información en la cuenta de cobro del mes de octubre.	
4	Apoyar a la Secretaria General y de Gobierno, en la elaboración del informe trimestral de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público.	Se apoyó a la Secretaria General y de Gobierno, realizando el informe de Austeridad del Gasto con corte a septiembre del 2025, en lo que tiene que ver con la ejecución presupuestal, y a octubre en lo que tiene que ver con la Contratación.	Ver Carpeta:: Obligacion 2.4 Informe Ausreridad del Gasto
5	Apoyar a la Secretaria General y de Gobierno, en el seguimiento semestral al cumplimiento en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP.	El Seguimiento al cargue de la informacion obligatoria por parte de los Empleados Publicos, fue validada en el mes de septiembre y reportada a traves del informe del mes de octubre de 2025	
6	Apoyar a la Secretaria General y de Gobierno, en el seguimiento y consolidación del avance a los planes de mejoramiento vigentes suscritos con los entes de control, de acuerdo a la información suministrada por las dependencias responsables del hallazgo.	En el mes de octubre de 2025, se informó sobre la realización de seguimientos a los siguientes planes institucionales. • Plan de Vacante, • Plan Estratégico de Talento Humano, • Plan de Adquisiciones. • Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.	
7	Apoyar a la Secretaria General y de Gobierno, en el cargue de la información	Esta encuesta es dispuesta por la Función Pública de manera anual, y para la vigencia fiscal del 2025, se realizó en el mes de	



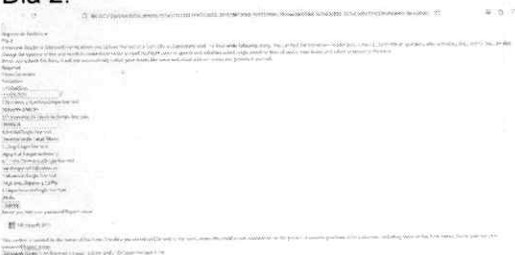
	al FURAG de la información correspondiente a Control Interno.	mayo de 2025, y desde entonces la función pública aún no ha indicado si volverá a publicarla o no. o quedara para el año 2026.	
8	Apoyar a la Secretaria General y de Gobierno, en la elaboración del informe anual de Control Interno.	Se apoyó a la Secretaria General y de Gobierno, precisando que el informe de Control Interno Anual cuenta con una periodicidad anual, de acuerdo con lo establecido en el Modelo Estándar de Control Interno – MECI (Decreto 943 de 2014) y las directrices impartidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP. Este informe tiene como propósito principal evaluar el estado del Sistema de Control Interno de la Alcaldía Municipal de Teruel Huila, y medir el nivel de avance en la implementación de los componentes del MECI, identificar riesgos, debilidades y oportunidades de mejora, así como garantizar el cumplimiento de los principios de eficiencia, eficacia, transparencia y responsabilidad en la gestión pública. Conforme a la normatividad vigente, el informe debe ser consolidado y remitido durante el primer trimestre de cada vigencia, razón por la cual el correspondiente al año 2024 fue elaborado y reportado oportunamente en el mes de febrero de 2025, cumpliendo con los plazos y lineamientos establecidos por el DAFP. En este marco, la función de apoyo consiste en suministrar la información necesaria, participar en la consolidación de evidencias y contribuir a la estructuración del documento, en coherencia con los requisitos técnicos exigidos para la presentación del Informe Anual de Control Interno, que para el año 2025, será consolidado a más tardar al 28 de febrero de 2026.	
9	Apoyar a la Secretaria General y de Gobierno, en la elaboración del informe anual de Control Interno Contable.	Es importante precisar que este informe tiene una periodicidad anual, conforme a lo establecido en la Resolución 357 de 2008 de la Contaduría General de la Nación – CGN, norma que reglamenta el proceso de evaluación del control interno contable en las entidades públicas.	

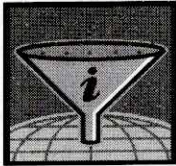


SERAFIN GARCIA, Asesorías Administrativas, Asesoría de Apoyo a Control Interno y de Salud, Interventoría del Régimen Subsidiado en Salud; Manejo y Aplicación de Encuestas de SISBEN, y Estratificación Socio-Económica conforme a la Normatividad Vigente. Calle 22 No. 1 A – 07, Barrio Conj. Cerrado Brisas del Magdalena Teléfono 098 – 875 – 35 – 54, Celular No. 310-2707052, Neiva Huila.

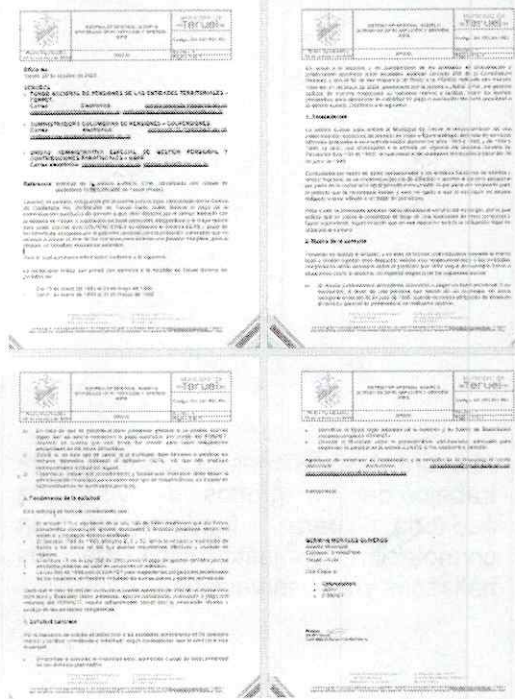
		El Informe de Control Interno Contable tiene como finalidad evaluar la calidad, oportunidad, confiabilidad e integridad de la información contable, así como verificar la adecuada implementación del Modelo de Control Interno Contable, con el propósito de fortalecer la transparencia, la rendición de cuentas y la razonabilidad de los estados contables de la entidad. De acuerdo con las directrices de la Contaduría General de la Nación, este informe debe ser elaborado y remitido durante el primer trimestre de cada vigencia, con corte anual, razón por la cual el correspondiente a la vigencia 2024 fue preparado y reportado oportunamente en el mes de febrero de 2025, atendiendo los plazos y lineamientos técnicos establecidos. Siendo así, el reporte de este informe correspondiente a la vigencia fiscal del 2025, se deberá realizar en el mes de febrero de 2026	
10	Apoyar a la Secretaria General y de Gobierno, en la elaboración del informe anual de derechos de autor.	En apoyo a la Secretaria General y de Gobierno se indica que este informe posee una periodicidad anual, de conformidad con lo establecido en la normatividad que regula la gestión de derechos de autor en las entidades públicas, especialmente la Ley 23 de 1982, la Ley 44 de 1993 y las directrices emanadas por la Dirección Nacional de Derechos de Autor – DNDA. Este informe debe ser consolidado y remitido anualmente, durante el primer trimestre de cada vigencia, con el fin de reportar las actuaciones, controles y procedimientos implementados en el año anterior. En cumplimiento de esta exigencia, el reporte correspondiente a la vigencia 2024 fue elaborado y presentado en el mes de marzo de 2025, dentro de los plazos y lineamientos establecidos.	
11	Apoyar a la Secretaria General y de Gobierno, en el seguimiento al trámite de las PQRS dentro de la entidad.	Se apoyó a la Secretaria de Gobierno, analizando la información de PQRDS y proyectando Oficios para enviar a las Diferentes Dependencias:	Obligación 2.11 Análisis PQRDS a Nov 2025
12	Realizar las auditorias regulares y especiales asignadas por el supervisor.	En el periodo Evaluado no fueron asignados procesos de auditorías por parte del supervisor, diferentes a las plasmadas por el Plan de auditoria.	



13	Asesorar las sesiones de las mesas de trabajo de los grupos de visita de auditoria para fundamentar la connotación y justificación de los hallazgos y/u observaciones.	Se participó en la jornada de capacitación programada por la superintendencia nacional de salud durante los días 26, 27 y 28 de noviembre de 2025. Registro a la Capacitaciones:  Dia 2:  Dia 3 Registro de Asistencia Dia 3 When you submit this form, it will not automatically collect your details like name and email address unless you provide it yourself. * Required Datos Generales Asistentes 1. Fecha * 11/28/2025 2. Nombres y Apellidos * SERAFIN GARCIA 3. Documento de Identidad * 4896828	
14	Elaborar los informes de ley solicitados por el supervisor, para ser presentados	Se indica, como apoyo del Control Interno, que, durante el mes de octubre de 2025, se realizó el seguimiento a los reportes de	Obligación 2.14 Proyecto de Solicitud de



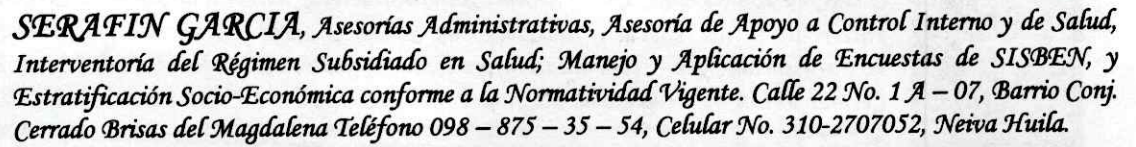
SERAFIN GARCIA, Asesorías Administrativas, Asesoría de Apoyo a Control Interno y de Salud, Interventoría del Régimen Subsidiado en Salud; Manejo y Aplicación de Encuestas de SISBEN, y Estratificación Socio-Económica conforme a la Normatividad Vigente. Calle 22 No. 1 A – 07, Barrio Conj. Cerrado Brisas del Magdalena Teléfono 098 – 875 – 35 – 54, Celular No. 310-2707052, Neiva Huila.

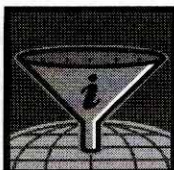
	a los entes de control, entidades o autoridad correspondiente.	control, de todos aquellos, que fueron de cumplimiento al 30 de septiembre de 2025. Se apoyó a la Secretaria de Hacienda, proyectando respuesta a requerimiento de la señora EUNICE EPIA. 	Competo Eunice Epia						
15	Asistir a las reuniones, mesas de trabajo o actividades que requiera la Secretaria General y de Gobierno.	Durante el periodo de noviembre de 2025, siempre se estuvo atentó a brindar acompañamiento al ejecutivo municipal a los secretarios en temas solicitados. En este sentido se participó de reunión virtual para dar opiniones sobre el manejo de crédito bancario y el pago de intereses. Indicando que: <table border="1"> <thead> <tr> <th>Acción necesaria</th><th>Descripción</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1. Reconocer la obligación</td><td>El crédito existe y los intereses son exigibles.</td></tr> <tr> <td>2. Modificar el presupuesto</td><td>Incorporar rubros de intereses vía adición o traslado.</td></tr> </tbody> </table>	Acción necesaria	Descripción	1. Reconocer la obligación	El crédito existe y los intereses son exigibles.	2. Modificar el presupuesto	Incorporar rubros de intereses vía adición o traslado.	
Acción necesaria	Descripción								
1. Reconocer la obligación	El crédito existe y los intereses son exigibles.								
2. Modificar el presupuesto	Incorporar rubros de intereses vía adición o traslado.								



211

		<table><tr><td>3. Expedir acto administrativo</td><td>Saneamiento y justificación del procedimiento.</td></tr><tr><td>4. Registrar contablemente</td><td>Pasivo y pago ajustado a la normatividad.</td></tr><tr><td>5. Informar al Concejo</td><td>Control político y transparencia.</td></tr><tr><td></td><td></td></tr></table>	3. Expedir acto administrativo	Saneamiento y justificación del procedimiento.	4. Registrar contablemente	Pasivo y pago ajustado a la normatividad.	5. Informar al Concejo	Control político y transparencia.									
3. Expedir acto administrativo	Saneamiento y justificación del procedimiento.																
4. Registrar contablemente	Pasivo y pago ajustado a la normatividad.																
5. Informar al Concejo	Control político y transparencia.																
16	Asistir a los Consejos de Gobierno adelantados por parte del Despacho del Alcalde, en caso de ser requerido.	Durante el periodo de noviembre de 2025, siempre se estuvo tentó a brindar acompañamiento al ejecutivo municipal a los secretarios en temas solicitados. En este sentido se participó de reunión virtual para dar opiniones sobre el manejo de crédito bancario y el pago de intereses. Indicando que: <table><tr><td>Acción necesaria</td><td>Descripción</td></tr><tr><td>1. Reconocer la obligación</td><td>El crédito existe y los intereses son exigibles.</td></tr><tr><td>2. Modificar el presupuesto</td><td>Incorporar rubros de intereses vía adición o traslado.</td></tr><tr><td>3. Expedir acto administrativo</td><td>Saneamiento y justificación del procedimiento.</td></tr><tr><td>4. Registrar contablemente</td><td>Pasivo y pago ajustado a la normatividad.</td></tr><tr><td>5. Informar al Concejo</td><td>Control político y transparencia.</td></tr><tr><td></td><td></td></tr></table>	Acción necesaria	Descripción	1. Reconocer la obligación	El crédito existe y los intereses son exigibles.	2. Modificar el presupuesto	Incorporar rubros de intereses vía adición o traslado.	3. Expedir acto administrativo	Saneamiento y justificación del procedimiento.	4. Registrar contablemente	Pasivo y pago ajustado a la normatividad.	5. Informar al Concejo	Control político y transparencia.			
Acción necesaria	Descripción																
1. Reconocer la obligación	El crédito existe y los intereses son exigibles.																
2. Modificar el presupuesto	Incorporar rubros de intereses vía adición o traslado.																
3. Expedir acto administrativo	Saneamiento y justificación del procedimiento.																
4. Registrar contablemente	Pasivo y pago ajustado a la normatividad.																
5. Informar al Concejo	Control político y transparencia.																
17	Apoyar los procesos de participación ciudadana a cargo de la Secretaría General y de Gobierno.	Se participó en la jornada de capacitación programada por la superintendencia nacional de salud durante los días 26, 27 y 28 de noviembre de 2025. Registro a la Capacitaciones:															

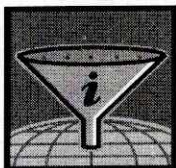
4898828Pág. 10 de 12



SERAFIN GARCIA, Asesorías Administrativas, Asesoría de Apoyo a Control Interno y de Salud, Interventoría del Régimen Subsidiado en Salud; Manejo y Aplicación de Encuestas de SISBEN, y Estratificación Socio-Económica conforme a la Normatividad Vigente. Calle 22 No. 1 A – 07, Barrio Conj. Cerrado Brisas del Magdalena Teléfono 098 – 875 – 35 – 54, Celular No. 310-2707052, Neiva Huila.

212

		- Respuesta Derecho de Petición Desarrollo - RESPUESTA ITA PERSONERIA MPAL TERUEL - RESPUESTA PARA EUNICE EPIA - Solicitudes a FONPT, UGPP y Colpensiones tema Eunice - ANEXOS_ _OFICIO_CIRCULAR_ACOSO_SEXUAL_ENTORNO_LABORAL_(1)(1).pdf - DA-C01-P02-F03 CIRCULAR MANEJO CONVOCATORIA MESA DE TRABAJO PAA.docx - DA-C01-P02-F03 CIRCULAR MANEJO DE CORRESPONDENCIA.docx - Oficio Respuesta Derecho de Petición de Javier Roa - Desarrollo.docx - OFICIO SOLICITUD CONCEPTO TECNICO Y JURIDICO PROCESO EUNICE EPIA.docx - OFICIO_CIRCULAR_0096_PREVENCIÓN_ABUSO_SEXUAL_EN_ENTORNOS_LABORALES_(1)(1).pdf - Soporte del Email de la procuraduría ACCIÓN PREVENTIVA_1-2023-486900(1).pdf		
SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO				
4.1 Valores del Contrato				
Valor Inicial del Contrato	Adiciones	Reducciones	Valor Final del Contrato	
\$10.5000.000,00	\$0.00	\$0.00	\$10.500.000.00	
Estado Financiero del Contrato				
No. Informe	Periodo Cobrado	Valor Ejecutado por este periodo	Valor Ejecutado Acumulado	Saldo por ejecutar
01	DEL 01 AL 30 DE OCTUBRE DE 2025	3.500.000,00	3.500.000,00	7.000.000,00
02	DEL 01 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025	3.500.000,00	7.000.000,00	3.500.000,00
SALDOS POR EJECUTAR DEL PRESENTE CONTRATO				\$3.500.000.00
Sistema de seguridad social salud, pensión, y riesgos laborales de acuerdo a lo establecido en la ley 100 de 1993, ley 190 de 1995, ley 789 de 2003, y 510 de 2003.				
SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL (SALUD, PENSIÓN, Y RIESGOS LABORALES)				
Tipo de aporte	Planilla N°	Mes al que corresponde el reporte	Valor Pagado	
SALUD	8639147520	Noviembre 2025	178.000	
PENSIÓN			NO APLICA, SOY PENSIONADO	
ARL			7.500	
TOTAL, PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL DEL PERIODO COBRADO			\$185.500	
SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL (SALUD, PENSIÓN, Y RIESGOS LABORALES)				
SIN OBSERVACIONES: Se aclara que como contratista, no pago seguridad social para pension, en razon a que estoy pensionado, (Artículo 17 de la Ley 100 de 1993).				
Adjunto al presente Informe copia de la Resolucion con la cual fue pensionado. Ver Carpeta: Soporte Acto Adminsitrativo de Asignacion de Pension de Vejez				
CERTIFICACIÓN JURAMENTADA				
Como Contratista de la Administración Municipal de Teruel Huila y para dar cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 4 del Decreto 2271 de junio 18 de 2009, certifico bajo la gravedad de juramento, que la información descrita en la primera parte de este informe, y sus respectivos soportes documentales enunciados, corresponden a la realidad de mis actividades ejecutadas en virtud de las obligaciones contractuales establecidas en el contrato No 135 de 2025.				



SERAFIN GARCIA, Asesorías Administrativas, Asesoría de Apoyo a Control Interno y de Salud, Interventoría del Régimen Subsidiado en Salud; Manejo y Aplicación de Encuestas de SISBEN, y Estratificación Socio-Económica conforme a la Normatividad Vigente. Calle 22 No. 1 A – 07, Barrio Conj. Cerrado Brisas del Magdalena Teléfono 098 – 875 – 35 – 54, Celular No. 310-2707052, Neiva Huila.

Así como, los soportes del pago de mis aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social, corresponden a los ingresos provenientes del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 135 de 2025, celebrado con la Administración Municipal de Teruel Huila, conforme al Número de planilla **8639147520**, correspondiente al mes de noviembre de 2025.

ACLARACION: Soy Persona Pensionada a partir del 01 de febrero de 2024, por consiguiente, no estoy obligado a pagar Pensión. **(Ver Carpeta Soporte 5 Soporte de Confirmación de que se es Pensionado), Artículo 157 de la Ley 100 de 1993.**

Firma del Contratista:

Firma: 
Nombre.: **SERAFIN GARCIA**
C.C. No. **4.898.828** de Colombia Huila

Teruel, 10 de diciembre de 2025.

213

	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Municipio de Teruel
		Código: SP-C31-P02-F02
Fecha Aprobación: 27 de junio de 2025	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA - INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA	Versión: 1
		Página 1 de 12

Nombre del Contratista: SERAFIN GARCIA Cedula: 4.898.828		VALOR INICIAL: \$10.500.000,00 VALOR OTROSI: \$ 0,00 VALOR TOTAL: \$10.500.000,00
Certificado de Disponibilidad No. 2025000567 Registro Presupuestal Nro. 2025000966 Forma de Pago: Tres (03) pagos mensuales iguales vencidos, comprendido entre el primero (1) y el último día de cada mes, cada uno por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$3.500.000) M/CTE, Cada pago estafa precedido de la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del Contrato; previo la presentación del respectivo informe de ejecución de actividades correspondiente, dentro de los diez (10) días siguientes al vencimiento de cada mensualidad o el periodo de ejecución, soportado con la acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales.		Periodo de Ejecución: DEL 01 AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2025
Objeto: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍA, ACOMPAÑAMIENTO Y EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO PARA EL FORTALECIMIENTO Y CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS QUE SE ADELANTRAN EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TERUEL HUILA.		
FECHA DEL ACTA DE INICIO: 01 DE OCTUBRE DE 2025. FECHA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA: No Aplica. FECHA DE TERMINACIÓN: 30/12/2025 Registro Banco de Proyectos: 202400000006543 - Apoyo y fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos en el municipio de Teruel.		
1. RESUMEN		
1.1 Información sobre estado y avance del contrato de prestación de servicios		
Que, para dar cumplimiento al contrato referido, conforme al informe presentado por el contratista, Al contratista se le realizo el respectivo control y seguimiento de las actividades, evidenciado que efectivamente, el contratista cumplió satisfactoriamente con las actividades propuestas y el objeto contractual, conforme se describen a continuación:		
OBLIGACIONES GENERALES		
Obligación No. (1)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia .	
Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias.	El Contratista manifiesta que, para el ejercicio y cumplimiento de sus obligaciones derivadas del Contrato No. 135 de 2025, garantizo la adopción y acogimiento de las políticas adoptadas e implementadas por la administración municipal, entre ellas, el manejo adecuado de la gestión documental. Racionalización del gastos, control ambiental, etc.	
Obligación No. (2)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia	
Responder por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas del contrato.	El Contratista manifiesta que siempre ha estado atento y oportuno a garantizar el apoyo solicitado, y dando las orientaciones que corresponda.	

	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Municipio de Teruel
		Código: SP-C31-P02-F02
Fecha Aprobación: 27 de junio de 2025	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA - INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA	Versión: 1
		Página 2 de 12

Obligación No. (3)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Prestar sus servicios generando un ambiente adecuado dentro del clima organizacional de la dependencia, manteniendo relaciones de cordialidad con quienes se relaciona y desempeña sus funciones, brindado una adecuada atención al usuario y entregando el máximo de sus capacidades para el cumplimiento de las metas definidas a la dependencia.	El Contratista indica que durante el periodo aquí informado, en cumplimiento del objeto contractual, siempre se ha procurado por realizar sus labores en un ambiente de cordialidad, respetando la organización y brindando adecuado trato tanto al cliente interno como al externo.
Obligación No. (4)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Realizar los pagos correspondientes a salud, pensión y riesgos laborales a que haya lugar en virtud del contrato	El Contratista manifiesta que para el periodo comprendido entre el 01 al 30 de noviembre de 2025, realizó el pago de la seguridad social ((Salud, y Riesgos Laborales) pues para pensión, el contratista manifiesta que esta pensionado, y lo soporta con la Resolución No. 55407 del 19 de febrero de 2024), el pensionado no está obligado al pago de cotizaciones a este sistema. Pensiones, Artículo 4º de la Ley 1797 de 2003, modificatorio del artículo 17 de la Ley 100 de 1993), El respectivo pago, se puede evidenciar mediante la planilla de seguridad social No. 8639147520 del 03 de diciembre de 2025, con la cual se pagó la seguridad social del mes de noviembre de 2025.
Obligación No. (5)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Radicar sus cuentas de cobros dentro de los diez (10) primeros días de corte a 30 días calendario.	El Contratista manifiesta que realizó la remisión y entrega del presente informe al Supervisor del Contrato, acorde con lo establecido en las obligaciones contractuales.
Obligación No. (6)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Inscribir su hoja de vida en el SIGEP durante el primer mes de ejecución del contrato.	El Contratista ha garantizado la actualización de su hoja de vida ante el aplicativo SIGEP II, la cual se puede consultar en el siguiente Link: https://www.funcionpublica.gov.co/sigep-web/sigep2/persona/informacionPersonal.xhtml?recursoid=HojaDeVidaSubMenu#no-back-button.
Obligación No. (7)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
En caso de designarse como integrante del comité evaluador o como apoyo de los diferentes procesos de selección de contratista, deberá ejercer esta obligación de manera oportuna, con apego a la ley vigente, dándole prioridad a esta obligación, en cumplimiento del cronograma establecido en el proceso.	El Contratista manifiesta que durante el periodo informado no fue designado como integrante de ningún comité de evaluación de contratistas.
Obligación No. (8)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
En caso de designarse como apoyo a la supervisión de contratos deberá ejercer esta obligación, verificando y controlando la ejecución de estos, atendiendo lo señalado en el contrato y las obligaciones que le corresponden al supervisor.	El Contratista manifiesta que durante el periodo informado no fue designado como supervisor de ninguna clase de contrato.
Obligación No. (9)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia

214

	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Municipio de Teruel
		Código: SP-C31-P02-F02
Fecha Aprobación: 27 de junio de 2025	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA - INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA	Versión: 1
		Página 3 de 12

Entregar informes mensuales sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes, por medio de la plataforma de SECOP II, al supervisor del contrato.	El Contratista manifiesta que, durante el periodo informado, se realizó las siguientes actividades. - Consolidación del Informe, - Consolidación de soportes - Sustentación al supervisor del informe.
Obligación No. (10)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual.	El Contratista manifiesta que todas las Actividades realizadas durante el periodo informado y cobrado, fueron realizadas de manera responsable y haciendo uso adecuado del manejo de las herramientas y elementos dispuesto por el contratante, así como garantizando oportunidad y eficacia en las actividades realizadas
Obligación No. (11)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Garantizar el adecuado cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos del municipio utilizados o entregados para la ejecución de las actividades contractuales.	El Contratista manifiesta que las actividades realizadas durante el periodo informado y cobrado, la realizó haciendo uso adecuado y buen manejo de las herramientas y elementos dispuesto por el contratante.
Obligación No. (12)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Disponer de equipo de cómputo y elementos de trabajo para la ejecución de las actividades contractuales.	El Contratista manifiesta que para la realización de sus obligaciones y/o actividades siempre ha utilizado sus equipos de cómputo y accesorios.
Obligación No. (13)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 000042 de 2020, y 000094 de 2020 emitidas por la DIAN, el contratista deberá cumplir con la facturación electrónica si ello estuviere obligado conforme la reglamentación vigente.	El Contratista manifiesta que está obligado a realizar facturación Electrónica, en el marco de la Responsabilidad tributaria: 01 – IVA, y Actividad Económica: 7020.
Obligación No. (14)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Debe contar con los elementos de protección personal, conforme a los factores de riesgo a los cuales estará expuesto durante el desarrollo del objeto y obligaciones contractuales.	El Contratista manifiesta que durante el periodo informado ha garantizado el cumplimiento de la política de salud ocupacional, y el uso de EPP.
Obligación No. (15)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo con el objeto y obligaciones del contractuales.	El Contratista manifiesta que durante todo el periodo de noviembre, siempre estuvo muy atento y pendiente para dar orientación y respuesta a todos los casos que le fueron encomendados.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
Obligación No. (1)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Apoyar a la Secretaria General y de Gobierno en las actualizaciones o modificaciones que requiera el Plan Anual de Auditoría y en su ejecución.	El Contratista manifiesta que para el mes de Noviembre no se realizó ninguna modificación ni actualización al Plan de Auditoría 2025.
Obligación No. (2)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Apoyar a la secretaria general y de Gobierno, en la elaboración del informe semestral de control interno.	El Contratista manifiesta que la información correspondiente a este informe está programado para realizarlo en el mes de Diciembre de 2025.
Obligación No. (3)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia

	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Municipio de Teruel
Fecha Aprobación: 27 de junio de 2025		Código: SP-C31-P02-F02
	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA - INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA	Versión: 1
		Página 4 de 12

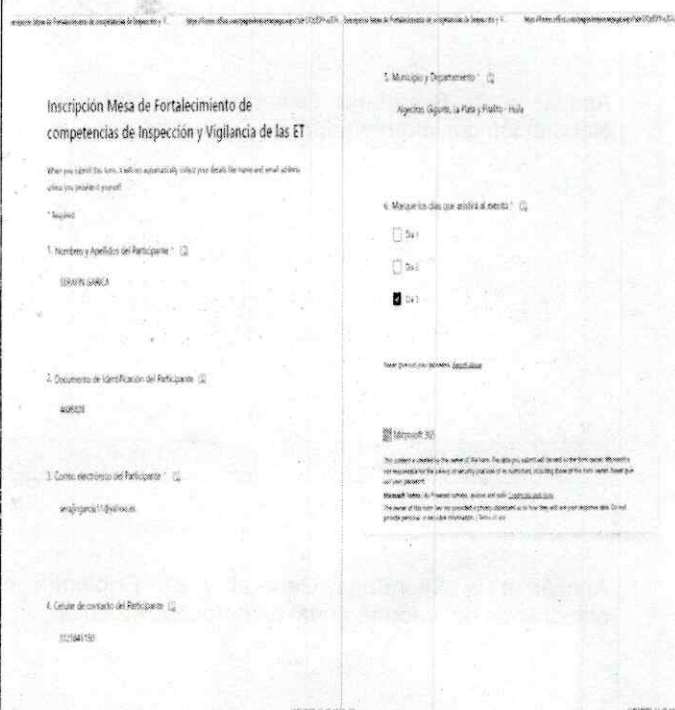
Apoyar a la Secretaria General y de Gobierno, en la elaboración del informe cuatrimestral al seguimiento del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.	El Contratista manifiesta que el informe de Seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, fue elaborado en el mes de octubre e información en la cuenta de cobro del mes de octubre.
Obligación No. (4)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Apoyar a la Secretaria General y de Gobierno, en la elaboración del informe trimestral de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público.	El Contratista apoyó a la Secretaria General y de Gobierno, realizando el informe de Austeridad del Gasto con corte a septiembre del 2025, en lo que tiene que ver con la ejecución presupuestal, y a octubre en lo que tiene que ver con la Contratación. El Contratista adjunta informe "acta de Austeridad del Gastos".
Obligación No. (5)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Apoyar a la Secretaria General y de Gobierno, en el seguimiento semestral al cumplimiento en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP.	El Contratista manifiesta que, el Seguimiento al cargue de la información obligatoria por parte de los Empleados Públicos, fue validada en el mes de septiembre y reportada a través del informe del mes de octubre de 2025
Obligación No. (6)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Apoyar a la Secretaria General y de Gobierno, en el seguimiento y consolidación del avance a los planes de mejoramiento vigentes suscritos con los entes de control, de acuerdo a la información suministrada por las dependencias responsables del hallazgo.	El Contratista manifiesta que, en el mes de octubre de 2025, se informó sobre la realización de seguimientos a los siguientes planes institucionales. • Plan de Vacante, • Plan Estratégico de Talento Humano, • Plan de Adquisiciones. • Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.
Obligación No. (7)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Apoyar a la Secretaria General y de Gobierno, en el cargue de la información al FURAG de la información correspondiente a Control Interno.	El Contratista indicó que la encuesta del FURAG, es dispuesta por la Función Pública de manera anual, y para la vigencia fiscal del 2025, se realizó en el mes de mayo de 2025, y desde entonces la función pública aún no ha indicado si volverá a publicarla o no, o quedara para el año 2026.
Obligación No. (8)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Apoyar a la Secretaria General y de Gobierno, en la elaboración del informe anual de Control Interno.	El Contratista manifiesta que apoyó a la Secretaria General y de Gobierno, dando orientaciones e indicando que el informe de Control Interno Anual cuenta con una periodicidad anual, de acuerdo con lo establecido en el Modelo Estándar de Control Interno – MECI (Decreto 943 de 2014) y las directrices impartidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP. Indico que este informe tiene como propósito principal evaluar el estado del Sistema de Control Interno de la Alcaldía Municipal de Teruel Huila, y medir el nivel de avance en la implementación de los componentes del MECI, identificar riesgos, debilidades y oportunidades de mejora, así como garantizar el cumplimiento de

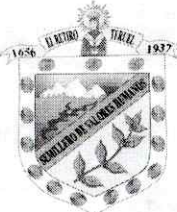
215

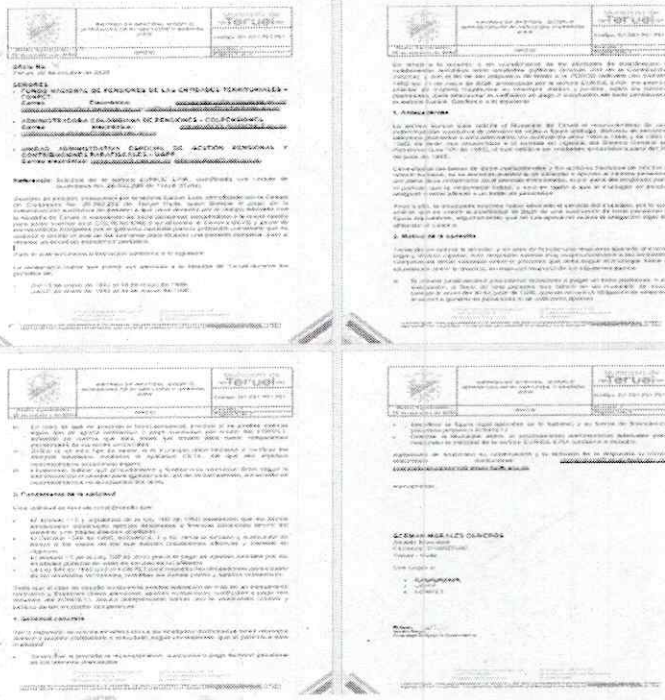
	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Municipio de Teruel
Fecha Aprobación: 27 de junio de 2025		Código: SP-C31-P02-F02 Versión: 1 Página 5 de 12

	los principios de eficiencia, eficacia, transparencia y responsabilidad en la gestión pública. Así mismo, manifiesto que, conforme a la normatividad vigente, el informe debe ser consolidado y remitido durante el primer trimestre de cada vigencia, razón por la cual el correspondiente al año 2024 fue elaborado y reportado oportunamente en el mes de febrero de 2025, cumpliendo con los plazos y lineamientos establecidos por el DAFP. Finalmente, el contratista manifiesto que dentro de este marco, la función de apoyo consiste en suministrar la información necesaria, participar en la consolidación de evidencias y contribuir a la estructuración del documento, en coherencia con los requisitos técnicos exigidos para la presentación del Informe Anual de Control Interno, que para el año 2025, será consolidado a más tardar al 28 de febrero de 2026.
Obligación No. (9)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Apoyar a la Secretaria General y de Gobierno, en la elaboración del informe anual de Control Interno Contable.	El contratista garantizo apoyo a la Secretaría General y de Gobierno, esbozando que el informe de control interno contable tiene una periodicidad anual, conforme a lo establecido en la Resolución 357 de 2008 de la Contaduría General de la Nación – CGN, norma que reglamenta el proceso de evaluación del control interno contable en las entidades públicas. Indico que el Informe de Control Interno Contable tiene como finalidad evaluar la calidad, oportunidad, confiabilidad e integridad de la información contable, así como verificar la adecuada implementación del Modelo de Control Interno Contable, con el propósito de fortalecer la transparencia, la rendición de cuentas y la razonabilidad de los estados contables de la entidad. Igualmente, manifiesto que de acuerdo con las directrices de la Contaduría General de la Nación, este informe debe ser elaborado y remitido durante el primer trimestre de cada vigencia, con corte anual, razón por la cual el correspondiente a la vigencia 2024 fue preparado y reportado oportunamente en el mes de febrero de 2025, atendiendo los plazos y lineamientos técnicos establecidos. Siendo así, el reporte de este informe correspondiente a la vigencia fiscal del 2025, ser deberá realizar en el mes de febrero de 2026
Obligación No. (10)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Apoyar a la Secretaria General y de Gobierno, en la elaboración del informe anual de derechos de autor.	El Contratista manifiesto que apoyó a la Secretaria General y de Gobierno, indicando que este informe posee una periodicidad anual, de conformidad con lo establecido en la normatividad que regula la gestión de derechos de autor en las entidades públicas, especialmente la Ley 23 de 1982, la Ley 44 de 1993 y las directrices emanadas por la Dirección Nacional de Derechos de Autor – DNDA.

	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Municipio de Teruel
		Código: SP-C31-P02-F02
Fecha Aprobación: 27 de junio de 2025	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA - INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA	Versión: 1
		Página 6 de 12

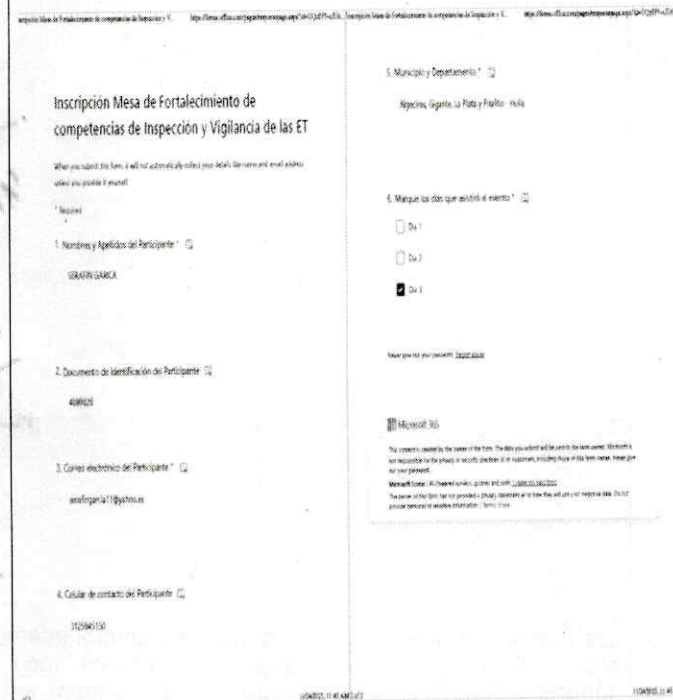
	Manifestó en su informe que el informe debe ser consolidado y remitido anualmente, durante el primer trimestre de cada vigencia, con el fin de reportar las actuaciones, controles y procedimientos implementados en el año anterior. En cumplimiento de esta exigencia, el reporte correspondiente a la vigencia 2024 fue elaborado y presentado en el mes de marzo de 2025, dentro de los plazos y lineamientos establecidos.
Obligación No. (11)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Apoyar a la Secretaria General y de Gobierno, en el seguimiento al trámite de las PQRS dentro de la entidad.	El Contratista apoyó a la Secretaria General y de Gobierno, analizando la información de PQRDS y proyectando Oficios para enviar a las Diferentes Dependencias: El Contratista adjunto acta de validación de cumplimiento de las PQRDS.
Obligación No. (12)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Realizar las auditorias regulares y especiales asignadas por el supervisor.	El Contratista manifestó que durante el periodo evaluado no fueron asignadas procesos de auditorías por parte del supervisor, diferentes a las plasmadas por el Plan de auditoria.
Obligación No. (13)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Asesorar las sesiones de las mesas de trabajo de los grupos de visita de auditoria para fundamentar la connotación y justificación de los hallazgos y/u observaciones.	El Contratista acompañó y participo de procesos de capacitación convocada por la superintendencia nacional de salud durante los días 26, 27 y 28 de noviembre de 2025. Registro a la Capacitaciones: 

	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Municipio de Teruel Código: SP-C31-P02-F02
Fecha Aprobación: 27 de junio de 2025		Versión: 1 Página 8 de 12
	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA - INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA	

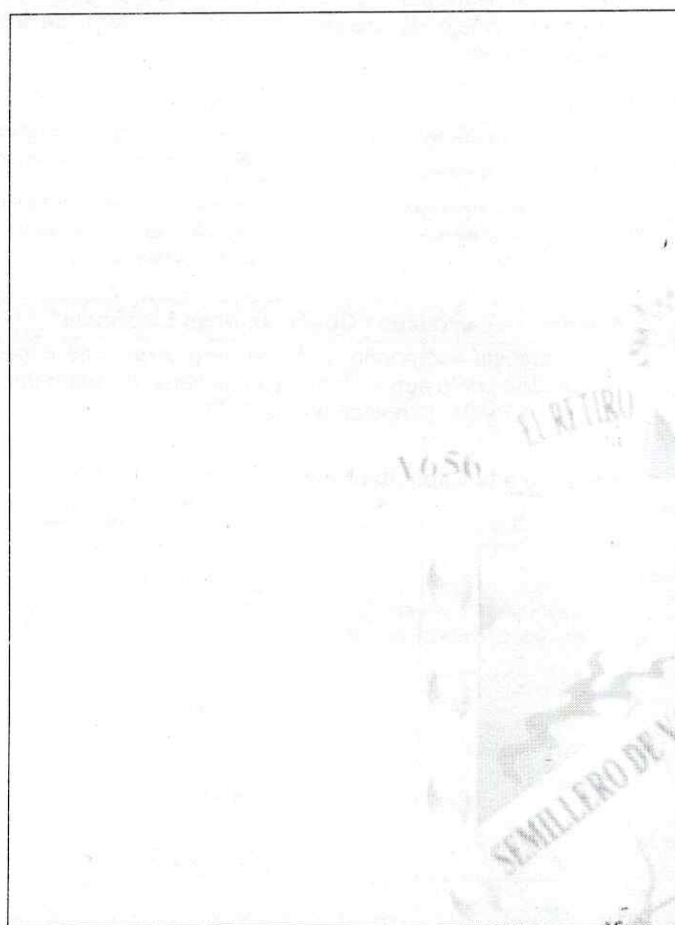
	Apoyó a la Secretaria de Hacienda, proyectando respuesta a requerimiento de la señora EUNICE EPIA. 												
Obligación No. (15) Asistir a las reuniones, mesas de trabajo o actividades que requiera la Secretaria General y de Gobierno.	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia El Contratista durante el periodo de noviembre de 2025, siempre estuvo atento a brindar acompañamiento al ejecutivo municipal a los secretarios en temas solicitados. En este sentido, participó de reunión virtual para dar opiniones sobre el manejo de crédito bancario y el pago de intereses. Indicando que: <table border="1"> <thead> <tr> <th>Acción necesaria</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1. Reconocer la obligación</td> <td>El crédito existe y los intereses son exigibles.</td> </tr> <tr> <td>2. Modificar el presupuesto</td> <td>Incorporar rubros de intereses vía adición o traslado.</td> </tr> <tr> <td>3. Expedir acto administrativo</td> <td>Saneamiento y justificación del procedimiento.</td> </tr> <tr> <td>4. Registrar contablemente</td> <td>Pasivo y pago ajustado a la normatividad.</td> </tr> <tr> <td>5. Informar al Concejo</td> <td>Control político y transparencia</td> </tr> </tbody> </table>	Acción necesaria	Descripción	1. Reconocer la obligación	El crédito existe y los intereses son exigibles.	2. Modificar el presupuesto	Incorporar rubros de intereses vía adición o traslado.	3. Expedir acto administrativo	Saneamiento y justificación del procedimiento.	4. Registrar contablemente	Pasivo y pago ajustado a la normatividad.	5. Informar al Concejo	Control político y transparencia
Acción necesaria	Descripción												
1. Reconocer la obligación	El crédito existe y los intereses son exigibles.												
2. Modificar el presupuesto	Incorporar rubros de intereses vía adición o traslado.												
3. Expedir acto administrativo	Saneamiento y justificación del procedimiento.												
4. Registrar contablemente	Pasivo y pago ajustado a la normatividad.												
5. Informar al Concejo	Control político y transparencia												
Obligación No. (16) Asistir a los Consejos de Gobierno adelantados por parte del Despacho del Alcalde, en caso de ser requerido.	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia El Contratista durante el periodo de noviembre de 2025, siempre estuvo atento a brindar acompañamiento al ejecutivo municipal a los secretarios en temas solicitados.												

217

	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Municipio de Teruel
		Código: SP-C31-P02-F02
Fecha Aprobación: 27 de junio de 2025	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA - INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA	Versión: 1
		Página 9 de 12

	En este sentido, participó de reunión virtual para dar opiniones sobre el manejo de crédito bancario y el pago de intereses. Indicando que: <table><tr><th>Acción necesaria</th><th>Descripción</th></tr><tr><td>1. Reconocer la obligación</td><td>El crédito existe y los intereses son exigibles.</td></tr><tr><td>2. Modificar el presupuesto</td><td>Incorporar rubros de intereses vía adición o traslado.</td></tr><tr><td>3. Expedir acto administrativo</td><td>Saneamiento y justificación del procedimiento.</td></tr><tr><td>4. Registrar contablemente</td><td>Pasivo y pago ajustado a la normatividad.</td></tr><tr><td>5. Informar al Concejo</td><td>Control político y transparencia.</td></tr></table>	Acción necesaria	Descripción	1. Reconocer la obligación	El crédito existe y los intereses son exigibles.	2. Modificar el presupuesto	Incorporar rubros de intereses vía adición o traslado.	3. Expedir acto administrativo	Saneamiento y justificación del procedimiento.	4. Registrar contablemente	Pasivo y pago ajustado a la normatividad.	5. Informar al Concejo	Control político y transparencia.
Acción necesaria	Descripción												
1. Reconocer la obligación	El crédito existe y los intereses son exigibles.												
2. Modificar el presupuesto	Incorporar rubros de intereses vía adición o traslado.												
3. Expedir acto administrativo	Saneamiento y justificación del procedimiento.												
4. Registrar contablemente	Pasivo y pago ajustado a la normatividad.												
5. Informar al Concejo	Control político y transparencia.												
Obligación No. (17)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia El Contratista acompañó participo de procesos de capacitación convocada por la superintendencia nacional de salud durante los días 26, 27 y 28 de noviembre de 2025. Registro a la Capacitaciones: 												
Apoyar los procesos de participación ciudadana a cargo de la Secretaría General y de Gobierno.	Día 2:												

	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Municipio de Teruel
		Código: SP-C31-P02-F02
Fecha Aprobación: 27 de junio de 2025	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA - INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA	Versión: 1
		Página 10 de 12

	Día 3 Registro de Asistencia Día 3 When you submit this form, it will not automatically collect your details like name and email address unless you provide it yourself. * Required Datos Generales Asistentes 1. Fecha * 11/28/2025 2. Nombres y Apellidos * SERAFIN GARCIA 3. Documento de Identidad * 489802B
Obligación No. (18) Las demás actividades que en materia de control interno le sean afines y/o acordadas oportunamente con la administración Municipal, o que se encuentren en su propuesta, la cual hará parte integral del presente contrato.	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia El Contratista estuvo siempre atento a cualquier situación que le fue comunicada, y en virtud a ello, proyectó los siguientes oficios: - Respuesta Derecho de Pétición Desarrollo - RESPUESTA ITA PERSONERIA MPAL TERUEL - RESPUESTA PARA ENUICE EPIA - Solicitudes a FONPT, UGPP y Colpensiones tema Eunice - ANEXOS_ OFICIO_CIRCULAR_ACOSO_SEXUAL_ENTORNO_LABORAL_(1)(1).pdf - DA- C01- P02- F03 CIRCULAR MANEJO CONVOCATORIA MESA DE TRABAJO PAA.docx - DA- C01- P02- F03 CIRCULAR MANEJO DE CORRESPONDENCIA.docx - Oficio Respuesta Derecho de Petición de Javier Roa - Desarrollo.docx - OFICIO SOLICITUD CONCEPTO TECNICO Y JURIDICO PROCESO ENUICE EPIA.docx - OFICIO_CIRCULAR_0096_PREVENCION_ABUSO_SEXUAL_EN_ENTORNOS_LABORALES_(1)(1).pdf - Soporte del Email de la prouraduria ACCION_PREVENTIVA_E-2025-488900(1).pdf
ACTAS	

218

	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Municipio de Teruel
		Código: SP-C31-P02-F02
Fecha Aprobación: 27 de junio de 2025	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA - INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA	Versión: 1
		Página 11 de 12

TIPO DE ACTA		FECHA
ACTA DE INICIO	01	01/10/2025

1.2. Recomendaciones y Conclusiones

En cumplimiento a la Cláusula Quinta: Valor y Forma de Pago – el Contratista tiene derecho al pago por concepto del servicio prestado durante el periodo comprendido entre el 01 al 30 de noviembre de 2025.

2. INFORME BÁSICO

2.1. Estado Financiero del Contrato

RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR	EJECUTADO	SALDO
001- CE-2025001657	04/12/2025	3.500.000,00	3.500.000,00	7.000.000,00
002-CE-202500	_____	3.500.000,00	7.000.000,00	3.500.000,00
Valor Contrato Inicial	Valor Adicional	Valor Total Contratado	Valor Ejecutado	Valor no Ejecutado
\$10.500.000,00	\$0,00	\$10.500.000,00	\$7.000.000,00	\$3.500.000,00

3. ASPECTOS CONTRACTUALES

3.1. Verificación de Pólizas y pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (y parafiscales si el contrato lo exige)

- ✓ En cumplimiento de la cláusula octava del contrato, se verifica la existencia de la garantía única de cumplimiento de las obligaciones contraídas por parte del contratista: de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto No. 1082 de 2015, No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlos o no debe estar en los estudios y documentos previos.
- ✓ Cláusula Vigésima - Perfeccionamiento y Ejecución, se verifica el pago de los derechos de contracción con Recibo de Tesorería Municipal. Los Derechos son autorizados para descuento directo por parte de la Secretaria de Hacienda en el primer pago.

	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Municipio de Teruel
		Código: SP-C31-P02-F02
Fecha Aprobación: 27 de junio de 2025	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA - INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA	Versión: 1 Página 12 de 12

- ✓ En cumplimiento de la Cláusula Decima Primera - Sistema Integral de Seguridad Social Integral, se verifican los pagos correspondientes al mes noviembre de 2025, según planilla Nro. 8639147520, discriminados así:

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	Noviembre 2025	178.000,00
PENSIÓN	NO APLICA, SOY PENSIONADO	0,00
RIESGOS PROFESIONALES	Noviembre 2025	7.500,00
	TOTAL	\$185.500,00

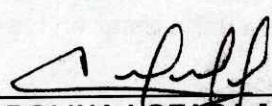
3.2. Certificado de Cumplimiento

Por lo anterior el suscrito supervisor delegado del contrato de prestación de servicios Profesionales No. 135 de 2025, certifica que el contrato en mención se cumplió satisfactoriamente según como dice el objeto del mismo, durante el periodo comprendido entre el 01 al 30 de noviembre de 2025, por lo tanto, se recibe a entera satisfacción y se autoriza el siguiente pago:

C.D.P	REGISTRO PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR A CANCELAR
2025000567	2025000966	124303	\$3.500.000
		133803	
		124304	
Valor a Pagar. TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$3.500.000,00) M/CTE.			

La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para el segundo pago parcial (02) correspondiente al periodo mencionado de 01 al 30 de noviembre de 2025.

Informe presentado en Teruel, a los diez (10) días del mes de diciembre de 2025.


CAROLINA LOZADA MESA
 Secretaria General y de Gobierno
 Supervisora